

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FECHA 01 DE FEBRERO DEL 2011

En la ciudad de Iquitos, siendo la 1:00 de la tarde del día martes 1º de febrero del 2011, reunidos en el auditorio del Regional del Gobierno Regional de Loreto, el Consejo Regional en Sesión Extraordinaria, conforme a las atribuciones, deberes y obligaciones funcionales, conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias las Leyes N° 27902, Ley N° 28013 N° 28926, N° 28961, N° 28968 y N° 29053, así como el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-CR/RL y el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Consejo Regional aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 977-2003-GRL-P; bajo la conducción y dirección del Presidente del Consejo Regional, Ing. **CARLOS LUIS VELA DÍAZ**

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros de este respetable Consejo Regional, colegas Consejeros Regionales, funcionarios, amigos periodistas tengan Ustedes muy buenas tardes, tenemos la sesión extraordinaria del Consejo Regional, de fecha martes 1º de febrero del 2011. En la cual vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria, Un saludo a cada uno de los presentes. Señor Secretario, verificar el quórum reglamentario y el control de asistencia.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Señor Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz, Consejero Regional, Mauro López García, Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez, Consejero Regional, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo, Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, quórum.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Contándose con el quórum reglamentario, pasamos a dar lectura el tema de agenda, Señor Secretario.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Como único tema de agenda es la petición al Pleno del Consejo Regional respecto a la Declaración en situación de desabastecimiento inminente para la adquisición de bienes y contratación de servicios para los Hospitales, Hospital Regional de Loreto Felipe Santiago Arriola Iglesias y el Hospital Apoyo Iquitos César Garayar García, así como la Dirección Regional de Salud de Loreto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: En tal sentido Señores miembros de este Consejo Regional, un poco para tratar de analizar todos los informes técnicos, tanto de los Directores Regionales del Hospital Regional y del Hospital Apoyo Iquitos, así como de la dirección de asesoría legal, un poco para profundizar en el tema me gustaría dar espacio, puesto que los dos hospitales, La Dirección Regional de Salud, depende de la gerencia de desarrollo social del Gobierno Regional, empezamos escuchando el sustento de parte de la Gerente Regional de Desarrollo Social, la Lic. Deyce Gómez Cruz.

Gerente Regional de Desarrollo Social - Lic. Deyce Gómez Cruz

Dijo: Buenas tardes a todos y todas, Señor Presidente del Consejo Regional, Señores Consejeros Regionales, en efecto la Dirección Regional de Salud depende de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, sin embargo por la competencia técnica, le voy a ceder el uso del sustento al Dr. Carlos Calampa, Gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Director Regional de Salud de Loreto.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: Señores Consejeros Regionales muy buenas tardes, en primer lugar, el agradecimiento por la oportunidad de poder hacer una presentación, yo quiero manifestarle que el Hospital Iquitos y el Hospital Regional, ya han presentado un sustento técnico, y la Dirección Regional de Salud está haciendo una presentación y una solicitud por sus periferias, por sus centros y puestos de salud que están ubicados en las capitales de los distritos y las provincias.

Manifestarle que el Hospital Iquitos tiene 120 camas presupuestadas, que venía funcionando con 200 camas, ósea 80 de más por encima de su capacidad normal por lo que queda insuficiente, con este brote se ha incrementado 120 camas más, ósea 320 camas de lo que nosotros podíamos sostener, se imaginan Ustedes Señores Consejeros el sobre dimensionamiento de este número de camas que ocasiona, no solamente en personal médico de enfermería sino personal técnico, laboratorio, alimentación y ropa que significa mantener hotelería que mantener estas 320 camas, igualmente el Hospital Regional está presupuestada 180 camas y venía funcionando para dar una capacidad y cobertura adecuada con 250 camas, por las circunstancias de que hemos podido apreciar con algunos consejeros en la noche de ayer, incremento a 150 camas para cualquier contingencia lo que hace un total de 400 camas la capacidad operativa del Hospital Regional.

Todo esto ha venido a incrementar gastos que no estaban previstos originando un desabastecimiento, originando aglomeración en la parte de Laboratorio originando también desabastecimiento de alimentos inclusive, porque, porque no podemos contar con el presupuesto adecuado de acuerdo a lo que nosotros venimos presupuestando mes a mes, los Centros de Salud, Bella Vista Nanay que normalmente tiene 6 camas a querido incrementar a 15 camas, Morona Cocha que normalmente tenía 8 camas a tenido que incrementar a 12-15 camas, San Juan con 10 camas a tenido que incrementar al doble de camas, todo esto señores consejeros ha hecho que la asignación de presupuesto sea insuficiente, por eso es que los señores directores ante la demanda de casos de síndromes febriles que se presentaban tuvieron que aperturar nuevos consultorios, y los pacientes que estaban hospitalizados necesitan ser atendidos por médicos, por eso es que en su momento se solicito la contratación de 15 profesionales por hospital y 10 profesionales para las zonas de los puestos de salud.

En la parte del primer nivel que le corresponde a quien le habla que los puestos y centros de salud tuvimos que retirar los médicos de los centros de salud como son por ejemplo San Antonio, Santo Tomas, Santa Clara para poder reforzar la labor en los 3 centros que hacen turno las 24 horas del día que son San Juan, Morona Cocha y Bella Vista Nanay, estos médicos obviamente por la entrega por la voluntad hacían guardia y al segundo día tenían que regresar a trabajar en sus respectivos centros de salud. Eso ha originado una sobrecarga y cansancio en los profesionales y que por eso exigíamos mayor número de profesionales, lo mismo en el Hospital Iquitos. En el hospital Iquitos los médicos están haciendo turnos de 5 por noche y eso amerita tener 25 en emergencia y solamente cuenta con 15, a pesar que se ha reforzado con algunos médicos que han venido de Yurimaguas, 3 médicos aún sigue siendo insuficiente, la parte de adquisición Señores Consejeros se darán cuenta cuando no hay productos acá para laboratorio hay que pedir a lima y lima no te asigna si no tienes dinero ni presupuesto, todas estas cosas que han venido a sumar señores Consejeros, ha hecho que en algún momento se solicite al Señor Presidente que se declare en emergencia y de necesidad, se declare en desabastecimiento los hospitales, para poder no solamente generar recursos para personal sino también para insumos y para mejorar la capacidad operativa de los laboratorios. No sé si existe alguna pregunta con todo gusto para responder.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro y luego al Director Regional de Salud de Loreto.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Doctor, desde cuando se replegó el personal de los asentamientos humanos para cubrir esta demanda que ya empezaba a dar en los hospitales.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: El día 6 de enero, de acuerdo a los informes epidemiológicos que teníamos se proyectaba una demanda mucho más alta, el día 6 de enero hicimos un informe a lima, donde le solicitamos al Ministerio de Salud, recursos para la contratación de personal, después de 23 días más o menos el 28 nos devolvió diciendo que no era problema de ellos sino problema del

Gobierno Regional, por la ley que había habido la descentralización, en esa fecha ya nosotros vimos la necesidad imperiosa de empezar a trabajar y empezamos a retirar, osea a replegar nuestros recursos desde los 500 puestos de salud, sin abandonar en los días, normalmente su trabajo era de 6 horas pero replegamos para poder cumplir un turno nocturno, asignándoles un presupuesto, porque Señor Consejero, si bien ellos hacen turno en el mes de enero su pago recién va salir en febrero, entonces nos daba tiempo para coordinar con ellos y hacerles entender que van a ser remunerados en el mes de febrero con los recursos que se nos asigna.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Luis Manuel Gastelú Rodríguez y luego al Director Regional de Salud de Loreto.

Consejero Regional: Luis Manuel Gastelú Rodríguez

Dijo: Cuales son las razones del porque no se incluyo en este caso a las provincias, en este caso Requena y las demás provincias de nuestra región, porque cuando se ve solicitar los documentos, realmente lo que se está viendo acá es un poco de egoísmo y desconocimiento de la situación real de nuestra región, por que el dengue no solamente está golpeando en nuestra ciudad sino en este caso la provincia de Requena, yo tengo informaciones que en el Centro de Salud hay casos registrados en un promedio de 70 y en essalud un promedio de 45 con casos ya de dengues hemorrágicos, y realmente me llama poderosamente la tención que estén solicitando solamente para 2 ó 3 hospitales, y esto demuestra pues el centralismo que siempre se ha manifestado con nuestras autoridades del Gobierno Regional, se tendría que también incluir por qué no podemos excluir en una situación tan delicada como estamos en estos momentos.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Respondió: Señor Consejero, quiero informarle que Requena ha reportado 44 casos, 40 casos sin signos de alarma y 4 con signos de alarma, es el informe oficial que tenemos nosotros, pero quiero decirle algo más importante, el Señor Secretario ha leído una cosa importante, declarar en desabastecimiento los Hospitales y la Dirección Regional de Salud, no la dirección Perse, sino las periferias por eso se está incluyendo y el presupuesto que se está solicitando está incluido los capitales donde hay profesionales médicos Señor Consejero, para nada le estamos olvidando, si bien es cierto la Región Loreto es grande, pero también tenemos que pensar en las periferias, es más Señor Consejero que sea una oportunidad, para que en algún momento se observe porque nosotros tenemos facultad de medicina, facultad de enfermería, facultad de biología, facultad de muchas áreas médicas pero no contamos con suficientes recursos como para poder contratar, si Usted llama ahora 20 médicos, se presentarían 5 ó 6 esa es la gran realidad de nuestra región Señor Consejero, y por favor que en algún momento que nos permita decir esto, que aquellos alumnos que estudian medicina, pues queden a pagar por lo menos 3 a 5 años lo que se le invierte en ellos, porque no puede ser motivo de aprovechamiento para irse a otro lado, por eso es que en estos momentos estamos atravesando una crisis terrible de profesionales médicos y no médicos llámese enfermería, llámese obstetricia y que muchas veces no nos permite cubrir las plazas de serúm Señor Consejero, tenemos asignado 73 plazas y solo se han cubierto 40 porque, porque la mayoría va a essalud y a las compañías petroleras por el sueldo, y el Ministerio de Salud por la cantidad que paga queda prácticamente desatendida, y eso es algo que yo agradezco su pregunta porque me permite ampliarme y pedirle que esto de una vez por todas se debe corregir.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Habiendo podido escuchar al Director de la Dirección Regional de Salud, vamos a escuchar al Director del Hospital Apoyo Iquitos, pero antes el Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, quiere hacer una pregunta al Dr. Carlos Calampa Del Águila.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Muchísimas gracias presidente, distinguidos amigos periodistas, Dr. Calampa puntualmente una pregunta, se ha escuchado al Ministro de Salud decir que ha designado Catorce Millones de nuevos soles (S/. 14 000,000.000) para labores preventivas contra el dengue, no sé, me puede ilustrar algo sobre esto para aclaración, muchas gracias.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: Yo creo que el día de mañana es oportuno preguntarles al Señor Ministro si esos Catorce Millones (14 000,000) son para el dengue, los Catorce Millones (14 000,000) son para el PPR que son (Presupuestos Por Resultados) donde está incluido muchas actividades materno perinatal, crecimiento desarrollo, metaxénicas, control y manejo de metaxénicas, todo, lo que sucede es que ellos están queriendo reestructurar el presupuesto para pasarle a metaxénicas, dejando otros programas, y eso no es justo, porque tenemos que cumplir actividades en otros programas, ósea para qué fácil es decir nosotros todos los recursos de los otros programas vamos a clonanzale al dengue, y si este recurso Señor Consejero se termina en Junio y Julio, como vamos a quedar para fin de año, otra vez con otro brote, por favor quisiera que el ministro explique claramente cómo es que ha asignado los Catorce Millones de Nuevos Soles (S/. 14 000,000.00) de donde está saliendo, porque nosotros hemos coordinado con la Dra. Montalván, que los Catorce Millones de Nuevos Soles (S/. 14 000,000.00) han sido asignados para el PPR que es (Presupuesto Por Resultados) de todo el año, las actividades programadas desde el año pasado en la Dirección Regional de Salud.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra pregunta por parte de los Consejeros Regionales, el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, tiene la palabra y posteriormente el Director Regional de Salud de Loreto.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Buenas tardes con todos, la pregunta va también al Dr. Calampa, tengo conocimiento desde hace mucho tiempo, como hace un año, que el índice aédico ha sobrepasado lo permisible, ya paso un año, ya sea dengue o sea malaria, pero desde que se ha descubierto que ya ha rebasado el índice permisible que es 3 ó 5, ya sobre pasado en estos momentos el 50% que se ha hecho durante todo este tiempo desde el primer momento que se ha detectado esta alarma, como se ha dejado que siga creciendo, a eso va mi pregunta y también hacer una reflexión en torno lo que es el tema de Salud, muchos de nosotros estamos atacando solamente a la cresta de la ola, sabiendo de que el sistema de Salud, está bien bajado a menos, el sistema de Salud en estos momentos es alarmante, por un lado se ha declarado la emergencia a Datem del Marañón, pero solamente ha sido un saludo a la bandera, nadie ha gestionado para que se llegue a dar sus recursos, donde están nuestras autoridades, que solamente han dejado de rotulo una declaratoria de emergencia y de igual manera está pasando con la unidad ejecutora de San Lorenzo, que todo está quedando prácticamente en manos de las autoridades de Yurimaguas, en el Datem del Marañón una provincia nueva, solamente hay un solo médico, imagínese que ahí esta Pastaza, Morona, Cahuapanas, Potro y otras cuencas más que dependen de ese Hospital, ahora se está dando el dengue, mañana va a rebrotar la malaria y otras enfermedades más, pues yo quisiera tomar en cuenta que aquí el problema es de recursos humanos, y recursos humanos significa pues una mayor inversión a la parte de Salud, es una reflexión, la pregunta va Doctor Calampa, Que se ha hecho entonces cuando se manifestó por primera vez este sobre paso del índice aédico. Muchas Gracias.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: Yo creo que, corresponde a Ustedes Señores Consejeros, solicitar un informe de las actividades realizadas, los cuatro últimos meses del año pasado, quien asume el cargo asume el día 15 de diciembre, y el 17 tuvimos una reunión de emergencia, porque lo que Usted dice es cierto, en San Juan el índice aédico era 25.9 y eso lo presente en unas diapositivas el día que tuvimos la reunión. Si bien es cierto el límite permisible es 5. 25 ya es una emergencia, se hicieron todos los reconocimientos del caso a nivel central y empezamos a la campaña lo más pronto que nos permitía las fiestas navideñas, lamentablemente no contábamos con un serotipo tan agresivo y letal que nos ventaja. Si usted ha estado presente en la reunión que tuvimos con el Doctor Sihuincha, explico cual era la ventana que tiene estas enfermedades, el brote. El brote si bien es cierto tiene 20 de índice aédico, te permite un mes a un mes y medio de poder hacer campañas de fumigación o retiros de inservibles, no nos dio tiempo, fue en 10 días que fue el problema, y eso hay que investigarlo porque no se ha hecho.

En segundo lugar Señor Consejero, el Datem del Marañón, ha sido declarado en emergencia y quien lo ha declarado, está siendo procesado ahora, para su conocimiento, porque no es solamente declarar en emergencia, hay que tener los argumentos necesarios, el Ministro de Salud ha estado la semana pasada, el día 27 en el Datem del Marañón y se ha ido a

Musacarusa y en Musacarusa ha encontrado cadena de frío, médico, enfermero, Obstetriz, en Ushpayacu también ha estado el médico y una infraestructura que se va a inaugurar hermosísima, el aseguramiento universal ha permitido que el médico gane 4,500 soles, la enfermera 3,000 y la Obstetriz 3,000 porque, como son zonas olvidadas se ha incrementado el número de médicos, se ha incrementado las cadenas de frío para mantener la vacunación permanente y constante y evitar la proliferación de la Hepatitis B, esa es una zona que ha sido beneficiada es ese aspecto, la ley del presupuesto del 2011 Señor Consejero, determina la creación de la unidad ejecutora del Datem del Marañón, con un informe de economías y finanzas se quiso desconocer esto, con un informe, un informe no puede ir en contra de la ley, nosotros le hemos peleado y ahora, ya en el Datem del Marañón va a empezar a funcionar eso, porque no le asignan recursos Señor Consejero, porque la organización y estructura de una red tiene que tener, un Economista, tiene que tener un Administrador y nosotros nos corresponde al Gobierno Regional y al Dirección Regional de Salud darle las facilidades para que tenga esa estructura y pueda funcionar, eso es, pero ya ha sido reconocido y han estado inclusive gente del MEF en el Datem del Marañón Señor Consejero, se ha reconocido ya, que el Datem del Marañón debe funcionar con el presupuesto que ha sido asignado, no se lo va a quitar para nada y eso tiene conocimiento el Presidente que ha sido una lucha no solamente del pueblo, sino también de nosotros que hemos estado peleándole eso. Y San Lorenzo tiene 3 médicos, el Dr. Boliche, el Dr. Arbildo y la Dra. Gómez, si no me equivoco, 3 médicos en estos momentos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Sobre el tema, la palabra para el Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos los presentes y a todos los compañeros consejeros, buenas tardes a todas las autoridades de Gobierno Regional. En primer lugar yo quisiera poner al margen del tema y que comencemos a escuchar la opinión, porque acá hay 2 casos eminentes o 2 temas en agenda, la propuesta después del resultado de una reunión del día viernes, donde que se intenta declarar en desabastecimiento inminente, cierto, y la propuesta que tenemos los consejeros de declarar en estado de emergencia a Loreto, son 2 temas fundamentales, creo que no tenemos que deslindarnos de la agenda. En primer lugar yo voy a escuchar a cada uno, especialmente a la parte legal, porque lo que yo quiero es enmarcar, y acá va al Doctor Calampa, no simplemente es tapar la herida y ahí nomás, sino es que tenemos que tocar el problema de fondo, en primer lugar una queja, que quiero hacer, la inoportuna reacción, que nos ha llevado ya a más de 10 a 20 muertos según la información, en nuestra Región Loreto. Yo creo que había una inmensa burocracia, donde que no se ha tenido la prevención o un plan de contingencia para responder y acá demuestra que la Región Loreto, no se está implementando una verdadera política en el campo de la Salud, eso está claro y demostrado. Segundo, si tocamos Datem del Marañón, yo estoy viniendo del Datem del Marañón, no se va querer decir pues Doctor, que ya hay la última tecnología en el Pastaza, cuando recién están yéndose Doctor, recién. Hace dos años que ya se ha declarado en estado emergencia Datem del Marañón, hace dos años, se ha tenido que esperar procesos largos, para que recién hace como dos, tres días recién, de acuerdo a la presión también que está dando la población del Datem a través de su frente de defensas, recién por lo menos se vayan por lo menos a reconocer recién como está Musacarusa que no todavía está ahí con fuerza el Hepatitis B, porque el Hepatitis B está en Yarina, más allá de Musacarusa y mucho menos pues en Ushpayacu, que es la capital, donde que ni siquiera existe Hepatitis B, son temas que yo he deseado plantear de acuerdo a la noción en la próxima sesión ordinaria, pero acá es el tema fundamental se declara en desabastecimiento o en estado de emergencia, Muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Algún otro Consejero Regional, quiere hacer uso de la palabra, al Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores del Castillo

Dijo: Gracias Presidente, amigos Consejeros Regionales, distinguidas Autoridades del Gobierno Regional, Asesores, prensa en general, la pregunta va para el Dr. Calampa, ahora hablamos de que se va a asignar un presupuesto verdad, o ello van a poder manejar su

presupuesto para la adquisición de compras, cierto. Pero también tenemos que saber cual es realmente la población que está afectada en términos ya estadísticos, hace una semana nos dieron esa estadística, pero ahora como esta esa estadística, ha subido o ha bajado, cuales son las evidencias más claras, no sabemos exactamente con mucha puntualidad y precisión con cuanto de presupuesto realmente vamos a contar, como se va a manejar este presupuesto a través de comisiones, que se yo. Entonces quisiéramos que esto el Doctor Calampa nos lo diga con mucha puntualidad y precisión para tener por lo menos una exactitud, una cosa puntual en tanto al costo, a la inversión que va costar afrontar a este flagelo del Dengue y cuáles son las provincias, por ejemplo yo no sabía de Contamana pero me entero en el periódico hoy día que ya en Contamana hay casos si bien es cierto no confirmados pero ya hay casos, más o menos quisiera saber eso Doctor Calampa si me lo permite.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra para el Dr. Carlos Calampa del Águila.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: Nosotros tenemos a la fecha, reportados de febriles 10,114 casos a la fecha, de los pacientes hospitalizados, nosotros tenemos 1,342 casos hospitalizados, de estos hospitalizados 583 en el Hospital Regional, 469 en el Hospital Iquitos, 23 en el Hospital Santa Gema y 267 en el Hospital de Essalud, quiero afirmarles también que nosotros tenemos en Caballo Cocha reportados 24 casos, en Nauta 60 casos, en San Lorenzo 29 casos, en Requena 44 como le dije, en Contamana 6 casos, en Trompeteros 5 casos, ayer nos han llegado febriles de Contamana, estamos para hacerle las pruebas todavía por eso no se ha reportado el día de hoy y en Intuto 2 casos. Quisiera recalcar que la gran mayoría de ellos, el 80% de los 10,000 casos aproximadamente 8,000 casos son Dengue Clásico, sin manifestaciones de ningún tipo solamente de malestar fiebre y se le considera como Dengue Clásico, Dengue sin manifestaciones de estos 10,114 aproximadamente 2,050 son Dengue con manifestaciones con signos de alarma, aquellos que presenta vómito, dolor, malestar, aquellos que presentan sangrado de una u otra parte en orina por vagina las mujeres que a veces, también petequias que nosotros llamamos lesiones puntiformes en la piel, ese tipo de cosas y de los cuales 69 son graves, de estos 69, 11 son fallecidos, 10 confirmados por el laboratorio y 1 sin confirmar, no se hizo ningún análisis a este paciente que falleció, el primer caso en Essalud.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra intervención, al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, la palabra y posteriormente al Director Regional de Salud de Loreto.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Voy a ir al tema, el Doctor Calampa habla de que va ser la declaratoria de San Lorenzo el que le ha gestionado está en proceso, se ha hablado bastante también si nos vamos al desabastecimiento inminente o nos vamos a la declaratoria de emergencia, no sé, estoy en ese vaivén de que si declaramos en emergencia o el desabastecimiento inminente, me gustaría conocer el porqué está en problemas el que ha declarado en emergencia el problema del Datem del Marañón, porque para nosotros es importante saber, ya que nosotros venimos con esa incógnita que nos acarrea la emergencia, acabo de escuchar de que, hay un brote en toda la Región, hacemos el desabastecimiento inminente se acaba los insumos y después que, me gustaría saber entonces los detalles.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: Yo quisiera dejar Señor Presidente del Consejo a la parte legal, si existe la emergencia sanitaria, como palabra técnica, yo soy derrepente el menos indicado para eso, pero nosotros no conocemos dentro de lo que es la parte legal eso y quisiera si Usted lo permite.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Puntualmente yo quiero manifestarles colegas Consejeros que tenemos una secuencia acá de intervenciones de parte de los funcionarios públicos, si hay una secuencia, ya va llegar el turno de la parte legal y ahí nos van a explicar ellos estoy siguiendo esa secuencia, todo lo que concierne al tema del Doctor Calampa como Director Regional de Salud, entonces si no hay otra opinión al respecto. La palabra al Consejero Regional, Mauro López García y posteriormente al Director Regional de Salud de Loreto.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Buenas tardes, de acuerdo al informe que nos han hecho llegar, en este caso la Dirección Regional de Salud, solamente nos indica desde el 24 de diciembre al 25 de enero, estos últimos 6 días, a partir del 26 hasta el día de ayer 31, no se tiene información si es que aumentado o ha disminuido los casos febriles, los casos graves o con señales de alarma.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: Solamente para aclarar, se le dio hasta el 26 porque el 27 fue la presentación de documentos. Me permite entregarles a Ustedes la información.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Doctor si me permite por favor, quiero que sobre este documento a la fecha, pueda dar un poquito más de sustento técnico al Consejo Regional en pleno.

Director Regional de Salud de Loreto - Dr. Carlos Calampa del Águila

Dijo: Señores Consejeros Regionales, en el primer cuadro se ve casos de dengue según tipos de diagnostico en los establecimientos de salud de Iquitos, Nosotros podemos ver que, el color rojo aproximadamente es sin señales de alarma, el que les decía que es el mayor número de casos y Ustedes pueden ver una tendencia de números de casos de más de 670 casos por día, hablo por día porque esta por día y la tendencia a ir disminuyendo en la semana que han pasado 10 días prácticamente es menor de 400 casos, 393 casos por día, ósea ha disminuido aproximadamente un 30% inclusive si Ustedes pueden notar con señales de alarma el color verde también la tendencia es a ir disminuyendo. Esto está midiendo en estos momentos por una evaluación de OPS para ver el impacto de las actividades que se vienen realizando. Así mismo en el cuadro número 2, tienen Ustedes el caso de Dengue hospitalizados, pueden ver Ustedes que hay una fecha pico, por el número de casos hospitalizados, tanto en el Hospital Regional, el Hospital Iquitos que es el color Verde con esa tendencia disminuir, Santa Gema que es el azul que se mantiene bajo y Essalud que también tiene una tendencia disminuir hasta la fecha de hoy día, entonces eso nos está indicando, pero no nos satisface de quedarnos con los brazos cruzados y tranquilos de ninguna manera, eso no significa también Señores Consejeros que no exista riesgo de que algún paciente más pueda morir, tenemos que estar permanentemente y con los ojos bien abiertos para seguir luchando contra esta enfermedad. Aquí también les estamos explicando en la parte posterior. Lo que se ha hecho los avances de actividades de fumigación, el número de viviendas cerradas, el número de casas renuentes a reaperturar y lo que se está trabajado a partir del día de ayer con el apoyo de 208 alumnos de las Universidades, no solamente de la UNAP sino también de ALAS PERUANAS, la CIENTÍFICA, INFORTEC, INSTITUTO REYNA DE LAS AMÉRICAS y voluntarios de la CRUZ ROJA, que están haciendo la parte de abatización, que es el tratamiento larvario que hay y algunas conclusiones que estamos nosotros dando para que Ustedes tengan conocimiento de los casos.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna otra pregunta de parte de algún miembro del consejo. Ahora vamos a escuchar, al Director Regional del Hospital Apoyo Iquitos, en este caso está encargado, el Dr. Luis Valdivia.

Director Regional del Hospital Apoyo Iquitos - Dr. Luis Valdivia

Dijo: Buenas tardes Señores miembros del pleno, Señor Presidente. El Hospital de Apoyo Iquitos, es un Hospital nivel dos, dos, es decir es un Hospital que tiene la función de atender hasta 149 camas, tiene presupuestadas 120 y es sobre ese término que vamos a trabajar, por favor la siguiente. Hasta el momento hemos atendido hasta el día de hoy, estamos a la fecha, por si Ustedes tienen en su reporte alguna diferencia de casos es por la cuestión de fecha simplemente, El reporte de hoy dice que tenemos 5,033 febriles, 4,612 han sido sospechosos de Dengue, 44 han presentado signos de alarma, pruebas de lazo han tenido 3,652, Dengue grave 32 y hospitalizados han sido 615, aproximadamente el 4 de enero que ha empezado realmente el brote, siguiente (Hace referencia a las diapositivas en su exposición) Ustedes pueden ver la evolución de los febriles hasta el 30 de enero, en que ha habido un pico aproximadamente el día 20 y después en el día 26, actualmente estamos teniendo una tendencia a permanecer lo que llamamos en meseta más o menos 50 casos, pero más o menos se mantiene el mismo número, siguiente.

Nosotros tenemos 120 camas presupuestadas y hemos tenido que habilitar 120 camas más para poder atender pacientes exclusivamente de Dengue, es decir hemos creado un Hospital paralelo al que tenemos normalmente y que se ocupa aproximadamente el 85-86%, hemos creado un Hospital paralelo de 120 camas que se ha estado ocupando al 100%, inclusive en algunos casos se han utilizado camas del Hospital uno llamémoslo así para identificarlo, del Hospital uno real se han tenido que utilizar camas para cubrir la demanda del Hospital dos virtual del Dengue y no tener desabastecimiento en la atención de pacientes, siguiente por favor. La procedencia de los casos, la mayoría vienen de Iquitos, después vienen de San Juan y el menor número de casos viene de Punchana, será por la distancia que tenemos con el distrito, siguiente. Esa es la clasificación del Dengue de acuerdo al Hospital Iquitos, y tenemos que hasta el momento el 0.087% y este es el dato que nos maneja es de letalidad, es decir nuestra tasa todavía no llega a ser 0,1 y es una tasa que a pesar de la desgracia que significa la pérdida de una vida humana, es una tasa que está muy por debajo de las tasas que se manejan a nivel continental y a nivel mundial, siguiente por favor.

Las tasaciones en emergencia, también han sido duplicadas casi, en el año 2,009 teníamos 4,700 pacientes en emergencia anuales, en el año 2,010 hemos tenido 4,400 y enero del año 2,011 tenemos 8,000 pacientes, es decir también en emergencia hemos atendido un segundo Hospital de manera paralela, siguiente.

Los pacientes regulares Hospitalizados en el Hospital Iquitos son 103 y hospitalizados por Dengue al 21 de enero eran 113 hoy día 31 tenemos solo 103 o sea han bajado 10 pacientes, pero de todas maneras se mantiene dentro del rango que estamos diciendo, más o menos una cantidad de pacientes, siguiente por favor.

Los estudios de laboratorio normalmente, el hematocrito es la determinación de cuanto de hemoglobina tenemos en la sangre y las plaquetas que es un signo para poder evaluar la coagulación de la sangre y con esto determinar el riesgo que puede haber de hemorragia, hemos realizado 139% más de hematocritos de lo que normalmente hacíamos y hemos hecho 967% más veces plaquetas de lo que normalmente hacemos, es decir hemos producido 10 veces más en plaquetas de lo que regularmente solíamos producir, siguiente por favor.

Esto ha llevado a que tengamos requerimientos de personal, tanto en emergencia, necesitemos médicos, enfermeras, técnicos en enfermería, camilleros y personal de limpieza, personal de laboratorio, en emergencia, en la unidad de febriles, en la sala de dengue, en psicoprofilaxis que es una cuarta sala virtual que habíamos abierto para el caso, de tal manera que al día necesitábamos que mover 147 personas solo para la atención de pacientes del dengue, otro Hospital paralelo, porque regularmente un turno en el Hospital Iquitos involucra aproximadamente 160 personas, es decir teníamos que tener personal para atender el Hospital Iquitos normal, versus el Hospital Iquitos Dengue, siguiente por favor.

Esto ha llevado a que se tenga que hacer requerimientos, en víveres, en material médico y de insumos de bioseguridad, guantes, agujas etc, personal, medicamentos, formatería y papelería, equipamiento de tal manera que nosotros tenemos al 31 de enero 933890 de requerimiento para poder seguir funcionando, yo quiero precisar a los Señores Consejeros lo siguiente, primero la atención a partir del día 5 de enero fue totalmente gratuita, se han distribuido o se ha realizado la consulta médica, se ha distribuido medicamentos, pruebas de laboratorio y gastos de hospitalización sin cobrar un centavo, salvo algunas perlas que han podido aparecer que derrepente la parte de la organización o de la misma desorganización del tumulto y que aparecían en los medios de prensa como me cobraron, bueno pues uno, dice que la excepción confirma la regla derrepente, colgarnos de ese refrán, pero por el resto el Hospital ha dejado de percibir durante todo este mes ingresos o recursos directamente recaudados por una suma que aproximadamente bordea los 200,000 soles, solo en el mes de enero, si tenemos el cálculo a predicción que tenemos 4 a 6 semanas más, mientras baya ojala bajando la epidemia, entonces estamos hablando de que el Hospital Iquitos también va a seguir atendiendo en el siguiente mes, en las mismas condiciones, es por esto que nosotros hemos hecho un requerimiento que tiene carácter de muy urgente, para nosotros es de muy urgente el hecho de que se nos reabastezca con esto, queremos pensar que el desabastecimiento inminente puede ser la forma más rápida de que el dinero llegue, porque en realidad lo que necesitamos es gasolina para seguir funcionando, no podemos esperar los 90 días de un proceso para poder comprar recién lo que nos pueda tocar, porque, porque los pacientes siguen llegando y atendiéndose todos los días y siguen ocasionando un consumo de insumos, de alimentos, de personal, y todo esto necesita una inyección de capital, y eso es lo que necesitamos, queda en Ustedes la figura jurídica, en los Señores Abogados, pero lo que nosotros clamamos sinceramente es por

recursos para poder seguir funcionando y atendiendo al grueso de la población que con nosotros viene, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Dr. Luis Valdivia, alguna pregunta de parte del pleno del Consejo Regional, al Dr. Luis Valdivia. Bien Señores Consejeros Regionales, agradecemos la información al Dr. Calampa al Dr. Luis Valdivia, asimismo. Al Señor funcionario del Hospital Regional, por favor. Tiene la Palabra.

Sub Director del Hospital Regional - Dr. César Ramal Asayaj

Dijo: Buenos días Señor Presidente, Señores Funcionarios, soy César Ramal Asayaj (Sub Director del Hospital Regional). Estoy representando al Director, al Dr. Casapia en virtud justamente que estábamos viendo casos de Dengue en la mañana y hay un grupo numeroso en la hospitalización en el tercer piso delicados, y eso ha sido la razón por la que él no pudo haber hecho personalmente esta presentación que la vamos a asumir nosotros. Mientras vemos la contingencia, debo decir que el Hospital Regional en un establecimiento de mayor nivel de complejidad de la Región Loreto del Ministerio de Salud, es un nivel 3, que implica cierto nivel de implementación, pero que aún le falta equipamiento para que le dé nombre al nivel 3, que tiene una atención de demanda o pacientes referidos de los Hospitales, por eso es que muchas veces la carga de letalidad o muertos va al hospital por que todos los graves de otros lados van al Hospital y pese a que no han sido manejados allí, fallecen en el Hospital, y que tiene una atención para todas las patologías que se pueden afrontar y para lo cual tiene una infraestructura, en los brotes de dengue anteriores estoy hablando desde los 90 hasta la fecha Usted tenía Medicina B, que es una de las dos aéreas de hospitalización del Hospital, a la par que Malarias a la par que Tuberculosis y otras enfermedades, un Dengue que habría que manejarlo con cierto cuidado y lo hospitalizaba y nunca ha requerido una respuesta que se va a presentar a continuación. El brote de este año, es algo nunca visto en la Región, características clínicas muy diferentes a lo que se ha visto desde todo punto de vista, que ha obligado a una respuesta, rápida de los servicios, el Hospital en este momento tiene en medicina B, que era repito infecciosos de todas las patologías tropicales que puede haber en la Región, se ha tenido que crear ahí un servicio propio para hospitalizar adultos con Dengue, con todo un sistema de enfermerías, técnicos y visitas médicas, en el tercer piso además de lo que es la atención pediátrica se ha creado un servicio para pacientes pediátricos Dengue con toda su logística, en el cuarto piso que es un servicio generalmente circunscrito a ginecología, los pacientes ginecológicos han pasado al área de maternidad y esa área ha quedado tanto para niños y adultos Dengue, que ha ameritado crear otros equipos de atención. Bien con este preámbulo paso a la exposición, algo ya mencione en la introducción, las historias de brote quiero insistir en la idea que es un cuadro muy distinto en su gravedad, en su severidad y en volumen de casos severos, antes veía Usted muy poquitos, ahora todos los hospitalizados del Hospital Regional que ya lo dijo el Dr. Calampa, son 583 acumulados desde diciembre, todos ellos están catalogados, como dengue con signos de alarma, que pudieron progresar a severo y comprometer la vida, todos ellos. Las respuestas de organización, específicamente de la atención, ya mencione, se han creado nuevos equipos la parte laboratorial.

Vamos pasando a la parte de laboratorio, se ha incrementado en la producción a ser el doble de pruebas que normalmente se hace y ha generado un contrato de personal que nunca hemos hecho, es muy cuidadoso contratar a una persona que va trabajar en salud y ahora se han hecho contratos masivos de personal, de enfermeros, técnicos ect, la primera en la que Usted veía que este es un problema multisectorial, ya lo conocemos bien, el tema va desde la facilidad que tiene el mosquito vector en este clima tropical que es su paraíso. Nos estamos olvidando temas que los debo de tocar porque sé que son temas de discusión, para los Consejeros que están acá, el tema este por ejemplo de que nosotros andamos creando espejos de agua para criar mosquitos, cuando tenemos una planta de agua que da agua solo por ciertas horas del día y obliga a la población a juntar agua en sus lavadores o en cualquier utensilio y no los tapamos, si eso se pudiera resolver sería una cuestión muy importante para prevenir. Esta es una cuestión para explicarles a paso rápido, que tras una primera fase, hay un paciente que llega a una fase severa, critica y acá puede comprometerse y evoluciona favorablemente o lo que estamos viendo ahora, es que los pacientes demoran mucho en recuperar, hasta el perfil clínico es diferente a esta curva que vemos en algunos tópicos es una curva hecha con brotes de Dengue del sudeste asiático, nosotros no estamos viendo este segundo pico de febriles baja la fiebre y mejoran o empeoran, nuestro periodo de enfermedad es más largo, el número de

días de hospitalización es más largo, la recuperación de las plaquetas es más tórpida, antes eso lo lográbamos en 2-3 días usted tenía un goteo mínimo de 30 gotas y el paciente salía, ahora hay que ser mucho más agresivos en tema de hidratación, muy, muy agresivos, mucho volumen porque Usted lo ve en la mañana y a las dos horas se está descompensando y obliga a tener equipos permanentes porque hay veces que los pacientes a pesar que vinieron en la mañana vuelven a venir en la tarde y hasta en la noche y hasta en la madrugada.

Nuestro record de hospitalizados ha sido 101 camas ocupados por dengue, con signos de alarma y sobre ello debo decir que el Hospital se organizo, para poder albergar a 150 pacientes, hay que decir también que el número de camas regulares del Hospital es 350, pero nunca hemos llega a ocupar las 150 camas dispuestas. Se había organizado también las salas del segundo, tercer y cuarto piso y eso pueden verificarlo en las aéreas que han sido de ambientes, para que algún familiar que visita pueda conversar, las visitas del familiar han sido organizadas usando camas u hospitalarias o de otras instituciones que nos prestaron, camas que dio Defensa Civil acondicionadas para tener a los pacientes ahí, en el cuarto piso, donde mi función como Sub Director es gerenciar, pero estoy haciendo también labor clínica porque los colegas que hacen la visita en el segundo piso al ver 30-40-50 pacientes, llegan cansados y la calidad del trabajo va disminuir, entonces estamos dando una mano, el Director también lo viene haciendo todos los días evaluando pacientes. El plan siguiente era acondicionar el área del auditorio y las aulas de la Facultad de Medicina, pero de momento no ha sido necesario, los últimos días debo decir, que el número de pacientes hospitalizados bajo anteayer a 74, era el primer día que bajaba después de haber sobrepasado la barrera de 100 por varios días, pero ayer nuevamente subió a 80 y hoy en la mañana a las 8 de la mañana tuvimos 74 hospitalizados, el día de hoy he notado también que hemos dado 6 altas en el servicio donde paso visita y solo ha habido un ingreso la tarde de ayer, hemos notado también que la emergencia los últimos dos días el número de febriles es un poco menor que los días anteriores sin embargo esto no debe hacer bajar la guardia ya lo dijeron los que me antecedieron en la palabra, debido a que la posibilidad de muerte está latente, ahorita en este momentos hay un niño de 8 años en la UCI de medicina que ya tiene una inmoglobulina M compatible con dengue, en la que vino un médico de emergencias pediátricas de Grau-Lima, es un emergencista pediátrico, que se vio en la obligación de entubarlo porque además del dengue presento una complicación neumónica, los dengues hacen inmuno su presión y se agregan otras infecciones, ahí en la placa se puede ver que está tomado gran parte del pulmón y ya no podía respirar y entonces para que no se muera se le pone un tubo y la ventilación lo hace una máquina y hay que manejar volúmenes pero ya no por las vías corrientes, sino por una vena, se llama vía central para manejar grandes cantidades de volúmenes y él está a cargo de este paciente, el equipo, pero liderado por él. Me parece interesante que todos lo conozcan. Complicaciones de la enfermedad, hay dos pacientes que han tenido dengue dados de alta hace 10 días y todo paciente que tuvo una infección viral como complicación posterior puede presentar un cuadro llamado Hillambarré, en la cual Usted, la parte motor de los músculos se va comprometiendo de manera ascendente, llega un momento en que se compromete el diafragma Usted no respira y se muere, un paciente también está en la UCI y que también ha requerido ventilación mecánica, esta con su tubo, cuando le aplican medicamento las enfermeras le preguntan, él hace señas de que entiende, pero no puede respirar, esta con eso. En la UCI hay tres a cuatro niños delicados en el área de dengue, para pediatría hay varios delicados, personalmente vi como a cuatro ayer, y en la mañana en la visita también hubieron unos cinco más o menos, entonces la percepción de gravedad y riesgo de muerte no debe diluirse pese a que los casos bajen. Bueno, ya estamos viendo pacientes de otras partes de la Región. Pasemos por favor el número de febriles acumulados al primero de enero sobre pasa los 3,000. Hospitalizados 584. Esto de fallecidos 4. Debo insistir a la idea de que mayoritariamente son gente complicada, manejada en otros lados y que nos lo derivan por ser el nivel de mayor complejidad, 2 fueron llevados y no estuvieron más que pocas horas con nosotros y fallecieron. El Hospital puede si más bien explicar el fallecimiento de dos pacientes que si han con nosotros, el tiempo suficiente para asumir que el hospital lo manejo, hay una quinta muerte que he estado viendo en prensa y es de una gestante de 13 años, que vino derivada de la Ana Stahl, el día viernes a eso de las 11 de la noche entra a la emergencia y fallece a las 5:05, quiero mencionar de que ya se tiene las pruebas finas, el Ministerio de Salud a través del INS, ha hecho pruebas rápidas, pruebas de PCR, pruebas de serología y han sido negativas, pero por una cuestión técnica de que las muestras han sido tomadas el día 6, que es muy tarde para ser PCR y muy temprano para ser serología, hemos esperado unas pruebas que han sido corridas por NAMRI, cuyas muestras han sido tomados antes del día quinto de

enfermedad, ósea eso es fino, fidedigno y el resultado ha sido negativo, ahora todas las muertes, debo llamar la atención también que las muertes siguen ocurriendo, sino hubiera dengue la gente se muere por todas las causas, se murió en otro hospital por *Leptospira* y la prensa dijo que fue dengue, se han muerto por Tuberculosis, VIH, se ha muerto por Ulceras, sería prudente hacer una pequeña investigación, preguntar al equipo para recién poder afirmar que estamos frente a una muerte por dengue, y cuando se muere incluso estamos en la presunción, porque las pruebas están corriendo y vienes después, hay un comité de contingencia, hay equipos, los internos por ejemplo a parte de su labor común tienen que hacer otro turno en la noche, para reforzar los consultorios de febriles, los médicos que hacemos el manejo de piso y las guardias comunes, estamos haciendo un extra para ver pacientes exclusivos de dengue, este monitoreo lo hacen estos médicos que tienen turnos tardes y noches y lo hacemos los directores que además somos infectólogos, manejamos este tipo de pacientes, lo hace todo el equipo de infectólogos, un paciente grave es discutido por el equipo para poder ver qué más podría hacerse por el paciente, esto era para infectología al comienzo de la epidemia y llegaron e estar disponibles 153 camas, ya mencione que hay en medicina y pediatría en el cuarto piso, esto quedo en planes, nunca se utilizo y ojala nunca se llegue a utilizar, siguiente por favor.

El contrato Recursos Humanos, que fue rápido, ya lo mencionamos, voluntarios de voluntarios, quiero mencionar, porque me parece loable, tenemos un grupo de pacientes con VIH, el tratamiento antirretroviral. Ellos han estado ayudando en emergencia del hospital regional, a ordenar, los pacientes van, a veces hay mucho desorden porque hay muchos pacientes y se falla en pasar a los pacientes a los consultorios que están atrás que ayudan a ver febriles también, ellos han estado ahí, y ayer una de esas pacientes que fue la primera paciente que recibió tratamiento de VIH acá, se acerca a decirme doctor, ya no lo vamos a hacer porque estamos cansados, ya no damos más, perdónanos, ya no lo vamos a poder apoyan.

Ha habido stock de medicinas, se ha pedido desde un primer momento al nivel central, con la DISA para el stock, de lo que primero se da, los sueros, las jeringas, el paracetamol, se recibió de DIRESA KIT, y siempre se ve diariamente los análisis que no nos falte medicamentos, el tema de raciones también ha subido una barbaridad.

Se ha traído otro analizador, porque, por el gran volumen de pacientes, eran lentas las pruebas, pero ahora hay un segundo, y ya se nota en la visita que esto está mucho más ágil, sin embargo de 300 pruebas se ha pasado a 600-650. Esto es unos requerimientos en costos hechos para dos meses, sin embargo acá, estamos hablando solo personal y de insumos menores. Permítanme explicar que quiero decir yo, con insumo menor, es la medida de las jeringas lo que le damos de inmediato al paciente, pero hay un equipamiento que estamos muy interesados en tener, que es el siguiente, cuando aquellos pacientes que son pocos afortunadamente, requieren un tubo, necesitan un ventilador mecánico, eso la UCI de medicina tiene, pero siempre lleno, porque llega un viejito que tiene SB y le tienen que poner, aurita queríamos pasar un niño, para esa UCI, porque en este momento lo requiere y necesita un unificador, y ya se ha consultado al emergencista pediatra de lima si se puede usar el ventilador sin el unificador, porque sin de lo contrario vamos a tener problemas en darle eso, y ese ya es un equipo muy fino, my de otro costo que no está acá, vamos a ver si lo tenemos a continuación, pasemos por favor. Eso sí se puede en el curso de esta contingencia, complementar sería muy útil, porque también lo requerimos para la UCI de pediatría. Bien eso sería todo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, la palabra.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: El año pasado se ha hecho llegar un informe, donde se está alertando o alarmando sobre el rebrote del dengue, octubre del año pasado sin embargo debe haber algunas personas responsables que no han tenido la previsión de haber abordado o combatido o hacer las gestiones necesarias especialmente donde se dan los focos de criaderos de los zancudos, especialmente las alcantarillas, donde se están construyendo, muchas veces quedan abiertas expuestas y aguas retenidas, los buzones sin tapas donde hay abundante agua retenida, esos son los focos infecciosos que se dan actualmente en Iquitos, no sé si Ustedes en las acciones que están tomando ya han previsto todo esto y que de ahora en adelante tendremos la responsabilidad todas las autoridades del Gobierno, atacar frontalmente esta epidemia, y poder eminentemente el día de hoy el Consejo Regional de Gobierno debe pronunciarse sobre el

desabastecimiento eminente que existe actualmente en los hospitales para la atención de los pacientes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores miembros del Consejo Regional, si no hay otra pregunta al Dr. le agradecemos su participación, ahora vamos a dar oportunidad, al informe técnico de parte de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, que lo sustente. El Econ. Villegas por favor.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Econ. José Luis Villegas Moretti

Dijo: Señor Presidente, Señores Consejeros, Señoras y Señores, en realidad el tema, nos alcanza a todos, todos si nos hacemos un pequeño cuestionamiento, todos estamos con cierto temor, temor al interior de nuestra familias incluso, entonces cuando se trata de atacar un tema de esta naturaleza, económicamente hablando, no vamos a encontrar eco, si hacemos las gestiones ante el Gobierno Central y si encontramos eco y una respuesta, esta no va ser tan pronto, no va ser tan pronto como para poder solucionar el tema, del desabastecimiento que hay, y que ya lo han explicado, los médicos correspondientemente de cada unidad ejecutora, por lo tanto, yo creo y es la opinión de la Gerencia de Planeamiento luego de reunirse, no solamente con la Gerencia de Planeamiento sino de Presupuesto con las Sub Gerencias correspondientes, hemos arribado que un desabastecimiento, permitiría, surtirse nuevamente de recursos en forma inmediata sin necesidad de licitaciones, evitando la licitación de acuerdo a las normas que genera la OSCE, por lo tanto, si nosotros queremos, seguir afrontando este tema con prontitud, deberíamos con urgencia declarar el desabastecimiento de los Hospitales y de la DIRESA, para que ellos a partir de mañana mismo si no es hoy, puedan hacer las compras correspondientes de todo lo necesario, para seguir afrontando esta epidemia, eso es todo lo que les podría explicar.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Alguna pregunta de parte de algún miembro del Consejo Regional, al señor economista, la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señor Econ. Usted sabe perfectamente, que hay un marco y esto lo voy a dejar para después, pero hay un marco normativo que todavía en el Perú, no se toma conciencia sobre la ley de descentralización, y las atribuciones que pueden tomar las autoridades Regionales en se jurisdicción. En tal sentido, me extraña que Usted diga, siendo el representante del área, que ante una eventual situación de emergencia, sea difícil implementarla, porque para eso el ejecutivo, entiendo que no es la primera vez que pasaría en el Perú, se han dado en otras situaciones, hay precedentes jurídicos que les toca a Ustedes tomar nota para actuar de inmediato, pero obviamente que hay un avance en el proceso de descentralización, entonces podría Usted ilustrarnos, sobre cuán difícil seria si ambas figuras jurídicas están contempladas en la ley, cuál es el mecanismo que entorpece, porque Usted ha hablado de licitaciones y eso no es correcto, porque en las figuras de situación de emergencia tampoco hay licitaciones, en ambas figuras jurídicas hay una exoneración total de los mecanismos de adquisición del estado, eso Usted lo sabe perfectamente porque está en la ley. Pero insisto y siento que hay una percepción de inclinar al Consejo a tomar una decisión en un sentido que yo desde el primer momento no lo he visto correcto, podría Usted ilustrarnos cuál es el mecanismo que va entorpecer tomar acciones de inmediato, en la situación de emergencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Econ. José Luis Villegas Moretti

Dijo: Señor Consejero Regional, con la discreción del caso, con las disculpas correspondientes por mi atrevimiento, es que Usted mismo se está dando la respuesta justamente, la ley de Gobiernos Regionales nos da autonomía, como Usted lo dice en estos casos, pero justamente eso está condicionado a cierta normativa y a ciertos procedimientos y uno de los

procedimientos que nos da la ley de Gobiernos Regionales, es que justamente son Ustedes el Consejo de Gobierno Regional, el que tiene que aprobarlo, el que tiene que decir si, procede, porque son la máxima autoridad para poder cumplir con este requisito, eso es correspondiente a la primera pregunta.

Respecto a la segunda, es que le mencionaba que, nosotros lamentablemente como Usted dice, la ley de Gobiernos Regionales nos da cierta autonomía, lamentablemente, porque en la parte Económica, siempre dependemos del Gobierno Central, tenemos un presupuesto que esta insertado, un presupuesto Regional, que esta insertado dentro del presupuesto general de la república, y dentro de este presupuesto, como también figura en el informe, estamos recalando que solamente nos han considerado, 180,000 soles para el ejercicio 2011, para el caso de eventualidades, emergencias, etc, desastres, incendios, dengue o cualquier otra situación de emergencia que se presentara y este monto en ínfimo 180,000 soles para poder disponer, que mencionamos que lo podemos disponer, en forma directa sin la intervención del Consejo, pero para que este monto, pueda ser mayor para que a su vez, las unidades ejecutoras, puedan hacer la adquisición pronta de los insumos necesarios para afrontar este problema, es por eso que se requiere desabastecimiento, además con esta medida del desabastecimiento, posteriormente Ustedes, con el acuerdo del Consejo que Ustedes emitan, recién nosotros como Gerencia, posiblemente el Presidente nos derive para hacer las gestiones ante Economía y Finanzas de nuevos recursos, una ampliación presupuestal, una demanda adicional por este tema, muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: No me ha contestado directamente lo que yo le quería decir, le quería preguntar que nos ilustre, en qué sentido. Usted recuerda que la ley nos da cierta autonomía, pero yo entiendo que se han trasladado competencias y no se han trasladado recursos, vayamos a la primera figura más inmediata, tenemos la potestad, El Consejo Regional tiene la potestad de hacer una modificatoria inmediata de su presupuesto institucional de apertura, cambiando la direccionalidad de una partida de inmediato para la atención de salud en este momento sin mayor consulta al Gobierno Central, en tanto el Presidente de la Región, regularizaría posteriormente esta situación con un crédito suplementario, y a eso se le llama presupuesto institucional modificado, entiendo que el mecanismo de hacerlo, le corresponde pues al estamento del ejecutivo en su alta dirección. Yo quería que Usted nos diga porque se argumenta, que el otro es más inmediato, que la situación de emergencia si en ambas hay exoneraciones y disponibilidad inmediata de recursos, yo puedo agregar algo más, por ejemplo, podría proponer, que los fondos de los programas sociales pasen de inmediato a atender esta emergencia, y ahí está pues incluido médico en mi barrio, las 30 UIT que hemos aprobado en la sesión extraordinaria anterior, porque 180,000 soles amigo, no es nada, eso se va a ir simplemente en un brochazo, acá el problemas más que insumos, más que camas, que si es cierto es necesaria para los laboratorios, para atender a los pacientes, yo veo que el problema más urgente y que lo hemos visto en algún momento con Carlos Vela, el problema es de la parte humana, que nos ha dicho el Dr. Calampa, que hay disponibilidad de recursos humanos, hay potencial humano, pero no hay la capacidad económica para contratarlos por lo menos con el sueldo mínimo, ósea lo que se requiere aurita es fondo para que haya gente atendiendo, y no haciendo que este personal médico, el técnico y enfermero, este trabajando en forma sobredimensionada, que puede causar en algún momento o inducir a error a los paciente que están llegando en estado febril, por eso yo la reitero amigo, si en ambas situaciones hay exoneraciones, yo entiendo que la ley, si estipula ambas figuras y la exoneración correspondiente, porque la situación de emergencia la parece muy complicada para actuar, porque me dijo el Doctor Gustavo Guerra, que había que hacer una regularización en 10 días, pero este ya es gestión del ejecutivo, en la medida que el pueda moverse adecuadamente en los niveles de Gobierno Central, como en estos momento lo está haciendo el Alcalde Provincial de Maynas. El Alcalde Provincial de Maynas he visto que ha conseguido un santiamén, un montón de cosas, algo de 14 o 16 toneladas de apoyo logístico para la Región en forma inmediata, es más a petición de su gestión está viniendo mañana el Ministro de Salud, lo cual va implicar seguramente de parte de nuestro Presidente una acción también inmediata porque tenemos que tomar contacto con el titular de Salud, para ver si en una u otra

situación que se aprueba el día de hoy, los recursos que nos pueda canalizar el Gobierno Central puedan ser afectados a esta emergencia Regional.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Quiero pasar. Asesoría Legal espera un momentito todavía. Vamos a escuchar la intervención del jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística.

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística - Sr. Fernando Cárdenas Tafur

Dijo: Buenas tardes Fernando Cárdenas, Jefe de Logística de la central GOREL. Continuando con este tema que es bastante controversial en el tema de decir exoneración por desabastecimiento o por el tema de, en este caso estamos hablando emergencia. Si bien es cierto se hizo un informe, en base a los informes de los respectivos, tanto Hospital Regional, Hospital Iquitos y en este caso las direcciones, ahora tanto las direcciones y tanto El Hospital Iquitos o el Hospital Regional, hicieron sus informes técnicos y sus informes legales, estos informes técnicos se han basado en los hechos concretos, en lo que está sucediendo actualmente, ahora el tema legal se ha basado, en base a la situación actual, la situación actual en este contexto, es que nosotros estamos teniendo en estos momentos los recursos, vamos a suponer inmediatos en todo caso, lo que tenemos actualmente, ya les explico cada uno de los Doctores que estamos en todo caso atendiendo a los pacientes, pero existe la necesidad en este momento, de comprar de inmediato, porque va a existir la necesidad de un desabastecimiento de muchos de los bienes y servicios que ellos tienen, entonces en base a eso nosotros no tenemos la necesidad prioritaria de declarar una emergencia, básicamente porque la emergencia en este caso ya se le sustento y lo va sustentar en todo caso la Asesoría Legal, la emergencia es por otros motivos, que no son los que estamos viviendo actualmente, nosotros estamos viviendo en una especie de transición en la cual nosotros tenemos si los recursos y se está atendiendo, tenemos las camas, pero va a existir en estos momentos la necesidad de contar con mucho mayor recursos, porque estamos utilizando los recursos de los meses posteriores, entonces la idea es en este momento contar con este recurso por desabastecimiento, que es básicamente la teoría actual, que es en lo que nosotros nos estamos enmarcando legalmente, ahora si bien es cierto pueden existir otras opiniones, otros puntos de vista, pero esos puntos de vista en la cual se enmarca una emergencia, no es la correcta tanto legal ni técnicamente, como les explicaba hay un tema en este caso de coyuntura, vamos a poner actual, es simplemente declarar una especie de desabastecimiento de los Hospitales tanto Iquitos como Regional, y estamos hablando de la Dirección, que va actuar de inmediato con esos tipos de recursos, ahora los recursos que tenemos si bien es cierto, vamos a suponer que es de acuerdo al informe, es muy poco a lo que se está pidiendo, pero también va basarnos esta exoneración para tomar medidas prioritarias para hacer gestión para otros recursos, entonces con esta medida nosotros podemos tomar la gestión necesaria para obtener mayor recursos de otras índoles, es más podemos hacer las transferencias, pero en estos momentos si decimos que lo vamos a hacer, lo transferimos, vamos a suponer que podemos transferirlo de nuestras cuentas a las cuentas de los Hospitales, pero sin embargo, hacer una licitación estamos hablando de dos a tres meses, va pasar lo mismo, no podemos hacer una transferencia sin tener el mecanismo legal para la compra en este momento de inmediato, si bien es cierto una situación de emergencia, si declaramos emergencia, es en la medida en que nosotros compramos de inmediato y después regularizamos, eso es lo que dice la ley, en cambio en esta situación de desabastecimiento, lo que simplemente hacemos es, comprar con una directa, con una menor cuantía que es mucho más rápido y estamos dentro del marco legal y podemos atender a los Hospitales, a nuestros pacientes y en este caso a la sociedad en sí, esa es la idea concreta, entonces no podemos salirnos dentro del marco legal, no podemos salir dentro del marco técnico, el marco técnico es, en estos momentos lo que necesitamos es tener los bienes y servicios de inmediato, pero dentro del marco de la exoneración por desabastecimiento, porque, esto es el contexto actual, no estamos en una situación emergencia, por el momento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias señor funcionario, la palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, breve y puntual por favor.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Rebato totalmente tu alegato amigo, porque estas haciéndonos entender, que en la situación de emergencia tenemos que pasar por licitación, entonces tendrías que volver a

estudiar, un poquito de la ley, porque en ambas figuras la exoneración se da, se da señor, y eso lo puede decir cualquier estudiante de derecho en ambas figuras, en la situación de emergencia y desabastecimiento inminente se da la figura de la exoneración que establece la ley de contratación de adquisición del estado, porque dice Usted que si tomamos la decisión de declarar en situación de emergencia, va tener que esperarse tres meses, para la población que nos puede estar escuchando, su posición puede ser válida, pero Usted sabe que es ajena a la ley. Segundo, el criterio que Usted tiene, es un criterio técnico, pero obviamente que estamos ante un colegiado político, y la situación de emergencia en su manera de pensar todavía no se da, ese es su criterio pues, nosotros creemos que políticamente la situación de emergencia se ha dado hace rato, eso es todo Señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien agradezco su participación, para no dilatar un poquito más el tiempo por favor, la palabra al Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: La situación del desabastecimiento inminente, se configura en los casos, cuando la necesidad de los bienes y servicios que en estos momentos son imprescindibles y de esta manera poder atender los requerimientos que ahora estamos necesitando y tiene que ser de inmediato, hay requisitos para declarar en situación de desabastecimiento inminente, y como primer requisito es, de que no se puede invocar la existencia de una situación de desabastecimiento inminente, es cuando, en vías de regularización, que quiere decir, que a partir de este momento, aprobándose, la situación de desabastecimiento inminente, a partir de este momento, se exoneran todo tipo de licitaciones. En vías de regularización se da en temas de emergencia, cosa que no es el caso, cosa que definitivamente no es el caso. El otro punto es por periodos consecutivos que excedan el lapso del tiempo requerido para palear la situación, eso quiere decir que nosotros tenemos que poner un plazo establecido, puede ser 60-90 días, para que dentro de ese tiempo establecido y aprobado por el Consejo, se pueda adquirir todo lo necesario y lo más inmediato posible. Otro punto, para satisfacer las necesidades anteriores a la fecha de aprobación de las exoneraciones de proceso de selección y por cantidades que excedan lo necesario para atender el desabastecimiento, cada Hospital maneja sus recursos, como unidad ejecutora, y la Dirección Regional de Salud también, ellos tienen un plan institucional, que trimestralmente se puede ir modificando, de acuerdo a lo que puede acontecer, en este caso por ejemplo, lo que debieron haber gastado entre enero y marzo, solo le han gastado en el mes de enero y los meses de febrero y marzo ya no tienen recursos, esto no ha sido previsto, lo que no ha sido una adquisición de determinados bienes y servicios de un momento a otro para declarar en emergencia, cosa que sucede en temas de desastre o por tema de la soberanía nacional, estos requisitos, son lo que nos exigen para la situación de desabastecimiento inminente, y es en base a ello, lo que se está planteando este pedido.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Si no hay otra intervención de parte de los Consejeros, quiero pasar al informe de Asesoría Jurídica que le corresponde al Dr. Gustavo Dasilva Guerra, Dr. por favor, con la venia del Consejo.

Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica - Dr. Gustavo Dasilva Guerra

Dijo: Buenas tardes señor Presidente, señores Consejeros Regionales, señores funcionarios, la situación técnica ya ha sido expuesta, la necesidad y el requerimiento, es de suma importancia, ahora lo que debemos profundizar y eso es lo que se ha encargado a Asesoría Jurídica es, de la figura jurídica más idónea, para este caso concreto, más idónea. Podrían existir determinadas situaciones que también de una u otra forma podrían desembocar en un desarrollo de una adquisición inmediata, podría existir, pero lo que asesoría jurídica se preocupa es, en buscar la figura jurídica más idónea, que exima de responsabilidad al Consejo en la toma de su decisión del acuerdo y a los funcionarios que van a aplicar la ejecución de este acuerdo a través de la disponibilidad presupuestaria, hay una diferencia bien marcada entre la situación de emergencia y la situación de desabastecimiento inminente, se parecen pero no son lo mismo, y la ley lo dice bien claro en su artículo 128, la situación de emergencia, proviene de eventos o acontecimiento catastróficos. O, cuando hace la palabra O, es la disyuntiva entre lo uno y lo otro, seguridad nacional o defensa nacional, en esos dos casos no más podemos aplicar, la situación de emergencia, derrepente nos está confundiendo el término emergencia, no, lo que

estamos buscando Señores Consejeros es, como proteger a las unidades ejecutoras, para que compren rápido, para que sean exonerados de todo ese proceso dilatorio, de los procesos de selección sea de acuerdo al monto, licitación, adjudicaciones u otras formas, nada más, no queremos una situación de emergencia, visto desde el punto de vista, declarar como dice la constitución, los dos estados de excepción, que viene a ser la emergencia y el estado de sitio, no, no nos confundamos en esto, solamente queremos buscar un mecanismo legal para que ellos no incurran en inconducta funcional ni en delito, solamente eso, y para eso tengo que buscar una exoneración de procesos selección, nada más, tengo que buscar como llevarles para que ellos no hagan este proceso de selección, nada más, y entre esas dos encuentro, la situación de emergencia y la situación de desabastecimiento, ya les dije y voy a ratificar mi posición sin ningún interés más que de asesorar de la manera más correcta al consejo y a la parte ejecutiva que va ser los que van a efectuar el gasto, porque el Gobierno Regional no va a efectuar ninguna adquisición, lo que se quiere hacer entender, es que el Gobierno Regional va a destinar el fondo, para que estas unidades ejecutoras, compren de manera directa a través de sus personal ya, y ustedes como consejeros, estarán detrás de la fiscalización, como les faculta la ley, como se está llevando la implementación de todo este proceso, paralelamente sin ánimos de ampliar este tema, el proceso de desabastecimiento inminente, también permite iniciar procesos ya de selección, después del periodo que ustedes le van a dar, procesos ya de selección a partir si es de tercer o cuarto mes, que ya debe estar previsto dentro de este proceso de adquisición a través de la ley de contrataciones del estado, Señores Consejeros, todos y toda entidad pública está obligado a adquirir bienes, servicios y obras a través de la ley de contrataciones del estado, todas, y las únicas excepciones son estas las que estamos mandando, no hay otra más, y por eso es que, yo propongo y comparto la posición de los demás asesores legales, que provienen de las unidades ejecutoras de la Dirección de Salud, Hospital de apoyo Iquitos, Hospital Regional de Loreto, pretendemos que ustedes de manera consensuada, aprueben la exoneración del proceso, en la modalidad de situación de desabastecimiento para estas unidades ejecutoras, solamente eso quería ahondar Señor Presidente, Señores Consejeros, cualquier cosa en situación de aclaración, lo puedo hacer.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Gracias Dr. Gustavo Dasilva Guerra, algún Consejero Regional que quiera hacer uso de la palabra, al respecto por favor, el tema más esperado era la parte legal, al Dr. José Francisco Quispe Farro, la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Gracias por lo de doctor Señor Presidente, recién lo voy a hacer este año. Ha variado un poco su posición Señor Abogado, referente a esa propuesta, pero yo creo que ya entramos al punto medular de la reunión, y debo reafirmar mi posición en el sentido siguiente. Vamos a hacer un análisis Señor Abogado y le pido con mucho respeto a los amigos del ejecutivo, que entiendan que esto no es una cuestión personal de una oposición irracional, hepática o ciega, pero miren ve, el día viernes acá en este mismo sitio hubo una reunión multisectorial, se tomo pulso de varios sectores, varios de lo que están acá presente asistimos, pero antes de terminar la reunión, el Señor Presidente de la Región, se refirió a esta situación, que ahora obviamente los entiendo, porque por algo los ha contratado el ejecutivo, tienen que apoyar lo que el Presidente dijo antes de retirarse, vamos a declarar en situación de inminente desabastecimiento, osea que él, 48-72 horas antes ya sabía lo que iba a decidir al finalizar la reunión multisectorial que se dio acá en este lugar, por lo tanto, Ustedes no están haciendo más que ratificar esta posición, bajo cualquier argumento, yo sigo pensando y ahora ya hay un poco de variación Señor Abogado da Silva, porque en la anterior reunión interna que hemos tenido, sostenía Usted algo un poco contrario. Yo sigo pensando y estoy convencido, de que la situación de emergencia, como ya está claro, ambas contemplan las exoneraciones de ley, ambas, a merito de la ley de descentralización, a merito de las atribuciones que nos da la constitución, nosotros podemos derogar, aprobar, modificar toda la normatividad que este en la jurisdicción de nuestra Región Loreto, en tal sentido podemos disponer, que una partida pase a otra, inmediatamente, hay algún problema, la parte técnica lo implementara, pero sobre la situación de desabastecimiento, ya que llegamos al punto medular de la reunión, yo quiero dejar expresa constancia, de que , la ley dice semánticamente, se considera situación de desabastecimiento inminente a aquella situación extraordinaria, extraordinaria, lo que no es ordinario, e imprevisible, y acá hemos tenido la exposición de dos médicos, que nos vienen diciendo, de que ya hay sendos informes, desde el mes de octubre, de que hay un inminente

desabastecimiento, entonces la situación de desabastecimiento se ha dado hace rato, lo que yo si discrepo, con mi amigo Mauro López y con el amigo de Logística, que parece que están concatenados y homogenizados por un solo criterio, también los entiendo, porque tienen que defender la posición de Fuerza Loretana, pero acá el asunto es, de que forzar esta figura, osea yo veo la situación de emergencia como más amplia, porque va a permitir el concurso no solamente del sector salud sino de otros sectores del estado, llámese Transporte, llámese Educación, osea, los Municipios Provinciales, los Municipios Distritales van a poder también actuar en ese marco, con mayor amplitud, y va a haber un poco más de cobertura para el sector salud, yo discrepo totalmente que 11 muertos, 10 oficiales por dengue y 1 por confirmar, no sea una situación de emergencia, será porque derrepente no son parte de nuestra familia, pero yo creo que la vida humana, lo establece la Constitución Política del Perú, es el fin supremo de la sociedad, y los consejeros, el Presidente Regional que hemos sido elegidos por voluntad popular tenemos como fin supremo, cuidar la vida humana, discrepo también con la posición que dice el Consejero Mauro López, que dice acá, que solamente es para casos de desastre, de seguridad de defensa nacional, pero ese es un viejo concepto, de la defensa y seguridad nacional, es un concepto del siglo XX, pensar que solamente es un asunto del foro militar y civil, la nueva concepción moderna de la seguridad de defensa nacional, tiene que ver también con el ser humano, es una concepción mucho más alta que involucra al ser humano, como agente principal de la defensa, entonces yo no sé, si estamos tomando un concepto del siglo XX, en el sentido de creer que solamente cuando hablamos de seguridad de defensa nacional, es un tema netamente militar o policial, es un tema que en la nueva concepción geopolítica, involucra necesariamente al ser humano, que pasaría con tanques, aviones y barcos si no hay seres humanos, los seres humanos son el agente cambiante de la sociedad, yo reitero mi posición en ese sentido, de que la situación de emergencia es más amplia, tiene mayor cobertura, pero obviamente tiene un ámbito más político que el otro que están sugiriendo Ustedes, del aspecto técnico, y yo con las disculpas del caso, a nuestro Presidente Regional, yo veo que tiene un equipo muy disciplinado, para que cuando el postule o diga algo, inmediatamente sale todo un equipo a sustentar, tirios y troyanos salen a sustentar una posición ya tomada de ante mano, porque yo no creo que para esta reunión del día viernes, en el momento, salvo que este ante una mente muy ilustrada, os espíritu santo, lo ilumino a Iván Vásquez y dijo: hay que tomar la decisión de desabastecimiento inminente, se supone que él estaba 48-72 horas ya informado o asesorado para tomar esta decisión que hoy día Ustedes la convalidan, por eso yo reitero que la situación de emergencia es una situación más amplia, que en el nuevo marco obviamente que hay cosas nuevas en la gestión, dentro del marco de la ley de descentralización, que ya dependen de la eficiencia y de la capacidad de gestión que tiene el ejecutivo regional, ese es un trabajo que no lo puede hacer el Consejo Regional, porque el Consejo Regional solamente norma, da la disposición y la ejecución la tiene a cargo el Presidente de la Región y su equipo con su alta dirección, posteriormente vendrá el tema de fiscalización, pero ese es un tema posterior, esa es mi posición Señor Presidente referente al tema.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien, hemos escuchado la posición del consejero, pero yo quisiera pedirle en el momento donde si por A o B motivo vamos a ir a votación, pues que sustente legalmente su posición. Al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, la palabra.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Me parece que ya Usted por ahí tomo un dato, mire, tenemos en nuestras manos, el informe técnico legal que ha llegado, estamos empezando la reunión tres horas después porque esto era para las 10 de la mañana, y yo ayer personalmente le reiteraba a Usted, que no era posible que a pocas horas de una reunión colegiada, tuviéramos en nuestras manos un informe que ni siquiera podíamos leer ni evaluar, y se ha dado esa situación solamente hemos empujado la reunión 3 horas más, pero seguimos en la misma posición, si tomamos como referente lo que Usted dice Señor Presidente, entonces para que nos están reuniendo, porque ya acá lo que tenemos sobre la mesa es el informe de una sola posición, no tenemos el informe técnico legal para la otra posición, porque no se nos ha permitido ni se nos ha convocado a tiempo para ver la forma de cómo también nosotros sustentamos el otro alegato, lamentablemente esto ha sido pues, por las circunstancias, entre comillas, presentado así, pero lo que tenemos sobre la mesa es una sola, es un solo punto en la agenda que yo pediría como no estamos siguiendo la secuencia de la reunión de la sesión, que debe haber orden, informes,

pedidos, yo pido en estos momentos que se considere como segundo punto en la agenda, mi petición, de declarar la Región en situación de emergencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bueno Consejeros yo pienso que eso ya no viene al caso, ya estamos fuera de lugar eso, estamos discutiendo esto, no sé, aquí estamos en el pleno del Consejo, para decidir. Señores miembros del Consejo les pido haber su intervención, al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Bien, una vez más buenas tardes, escuchando ya la parte legal, la opinión de todos los funcionarios, permítanme dar mi opinión, en representatividad por la decisión también popular como son del pueblo del Datem, que las opiniones que han vertido los Funcionarios, de las diferentes instancias, la opinión que yo tengo es que dichas versiones, manifestaciones o sustentos que han dado, solamente tratan, mi estimados Consejeros, compañeros, tratan de formalizar el problema netamente que está ya en la agenda, yo diría en la agenda mundial, osea no estamos el problema de fondo, cierto, también se puede notar, que si vamos a decidir simplemente y en cuestión netamente en la parte legal, lógicamente que vamos a dar también la razón al sustento técnico que está dando el abogado, pero yo pido también, que no olvidemos que la decisión política, también es eminente y que la máxima autoridad del Consejo Regional, pues somos aquí los que estamos presente, no olvidemos eso, no olvidemos de la autonomía de los Gobiernos Regionales, cierto, en este sentido, en conclusión de lo que yo puedo sacar simplemente es, lo que queremos es, comprar, pagar facturas, sanear momentáneamente, seguir un procedimiento, sanear los gastos de lo que ya han hecho, pero el problema de fondo que desde hace mucho tiempo, que deberíamos declarar en emergencia que no está en la parte legal, yo creo que acá yo pido a los consejeros que tomemos una decisión política, y busquemos las formas, en ese sentido yo había planteado desde la primera reunión que hemos tenido allá en la Consejería, el estado declarar en emergencia sanitaria a la Región Loreto, factores suficientes tenemos, ya no queremos más discursos, queremos inmediatamente solucionar este problema, en este sentido yo estoy con esa posición, en representatividad de mi provincia, muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hemos escuchado la palabra del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, la palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores Del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores del Castillo

Dijo: Señor Presidente, amigos asesores, la verdad que hoy deliberamos dos posiciones, temprano cuando me entrevistaron estaba en la posición de que no conocía muy a fondo el tema y en eso tengo que ser consciente, sin embargo aquí hoy deliberamos dos posiciones, o bien la emergencia o el desabastecimiento inminente, lo que quiero preguntar, cuál de los dos realmente conviene ahora hoy mismo, cuál de las dos posiciones, o nos vamos con las dos posiciones, por supuesto, derrepente en un arranque no, pero yo pienso, escuchando la opinión técnica de los abogados que manejan estos temas, si ahora la solución inmediata porque yo no quiero para mañana ni para pasado quiero hoy mismo, porque esta enfermedad no espera más, tenemos gente que está lleno en los hospitales, y necesitamos gente que empiece a trabajar, que este trabajando ya, pero remunerado porque hay gente que tengo entendido que hasta ahora no han sido remunerados, seguramente por la falta de recursos, entonces aquí no es la pelea, si es la posición del Presidente, si es la posición de sus asesores, aquí estamos en la pelea de esta enfermedad, dar solución inmediata, si una de las posiciones, es la que más conviene ahora, pues lo aprobamos, si esta posición no da fuego, se incrementan los casos, que hay que hacer, hay que darle una cobertura nacional, que eso puede ser a posteriore, yo creo que no juguemos con dos posiciones que evidentemente son solucionables, pero cuál es la más inmediata, la necesaria, la que va determinar una posición firme, para que los órganos ejecutores, tomen ya las iniciativas y comiencen a trabajar, haciendo uso de sus recursos, Señores yo pienso que no vamos a pelear este no es una pelea de ideas, es una pelea de decisiones propias y la decisión la que más requerimos hoy urgentemente, por eso digo, si estamos en este plan, pues Señores, que vayan las dos, las dos cosas juntas, que al final las dos van a tener soluciones propias, nada más es una posición que estoy dando por supuesto, no es

la definitiva, tengo mi posición amigos, cuál sería lo que va a prosperar si pudiera funcionar esta cosa.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra ahora al Dr. Gustavo Dasilva Guerra.

Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica - Dr. Gustavo Dasilva Guerra

Dijo: Señores Consejeros, el término semántico de emergencia un poco que me preocupa, porque está creando confusión, estado de emergencia, estado de sitio, nivel de, en la constitución política, situación de emergencia y situación de desabastecimiento inminente son dos figuras jurídicas solo, para evitar los procesos de selección, situación de emergencia, situación de desabastecimiento, solo para evitar hacer está licitación pública, los dos, las dos formas de producir una exoneración de un proceso de selección. Pero la situación de emergencia tiene una característica especial, de donde proviene de donde nace, ante que acontecimiento, se puede tomar la decisión de declarar en situación de emergencia, porque si declaro en situación de emergencia, cuando ya no, cuando no se ha dado, las situaciones de catástrofe, seguridad nacional o defensa nacional no sé si eso implica, tendríamos que buscar el espíritu teleológico de la norma y eso aurita no está en debate tampoco, porque nosotros como funcionarios y servidores públicos, cumplimos la ley, aún contra nuestras buenas intenciones, entonces, la situación de emergencia, hasta situaciones catastróficas y ahí sigue un párrafo más que es parte de la situación catastrófica o peligro o defensa nacional, esta condición, no es, pero que también permite una adquisición inmediata, la situación de desabastecimiento inminente, porque encuadra esta figura porque, porque los Señores de ambos Hospitales han dicho que hasta aurita ellos siguen, todavía atendiendo, con ese esfuerzo económico y humano, paleando la situación, de poder combatir a la enfermedad a la epidemia y que ya se está acabando sus recursos y es cierto, se está acabando sus recursos, entonces por eso existe ya una inminencia de que queden desabastecidos y que ya no exista recursos, osea ellos ya no tienen con que más continuar en esta operatividad, por eso es que se diferencia de la situación de emergencia, en la situación de emergencia ya entraste al catástrofe, a la inundación, donde ya gastaste, donde declaras en emergencia y tienes 10 días para regularizar, mira la diferencia ah, en la situación de desabastecimiento, no regularizas nada, es a partir de la fecha, ósea declaramos hoy y a partir de hoy empezamos a comprar, no regularizamos los gastos que ha hecho, eso dejémoslo para la emergencia, es muy preocupante ubicarnos en esas dos figura jurídicas, si queremos la emergencia vamos a regularizar algo, Ustedes mismos lo están entendiendo, no, queremos la degradación del desabastecimiento inminente para gastar a partir de la fecha con lo que tenemos y con lo que venga de otras fuentes, eso es todo.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bien señores Consejeros Regionales, ya hemos escuchado la sustentación técnica, yo pienso que los pedidos, eso han debido hacerse antes. En todo caso vamos a someter a lectura del proyecto de acuerdo, se va proyectar la lectura del acuerdo. La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Me ratifico en lo que ya no es una simple percepción, sino una simple convalidación, de algo que esta preestablecido porque hasta nuestro Secretario ya tiene preparada, lo que ya está previsto para que acordemos, yo he pedido que se inserte la otra posición, de someter a votación, mi posición de pedir que se declare en situación de emergencia, y lamento que mi amigo Julio Abel, pida que esto se aclare cuando él ve claramente que en los documentos que nos han cursado solamente hay una sola posición, que incluso nuestro estimado Secretario, tan disciplinado, ya lo tiene hasta hecho en Word, solamente para leer el proyecto, de lo que todavía no se termina de acordar, tomen en cuenta esa posición, yo me opongo totalmente, a que este tipo de situaciones, del año 2007 al año 2010 se vengán manejando con el Consejo Regional, porque yo no estoy dispuesto, a solamente convalidar, la posición ya tomada del ejecutivo y que solamente se use al Consejo Regional, para direccionarlo en una u otra posición predeterminada, por lo tanto le pido Señor Presidente del Consejo Regional, que tomen nota de mi posición, y que se incluya como segundo punto para decidir, de acuerdo al consenso de los Consejeros presentes.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, creo que hay dos posiciones. La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Yo creo que antes que hagan lectura, que la participación de cada consejero, la posición, en primer lugar se someta a un proceso de debate, antes que se dé la lectura Señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Pido la participación de los señores miembros del Consejo Regional. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Nuevamente la pregunta que me dejó sin respuesta el Dr. Calampa, a los responsables jurídicos, el dijo que está en proceso, o está procesado el que declaro en emergencia Datem. Dos, que pasaría, si declaramos nosotros en emergencia, específicamente si se declara en estos momentos en emergencia sanitaria la Región, no Iquitos, sino la Región, que pasaría, tendría más desventajas que declarar en desabastecimiento inminente, haber dilucidame ese aspecto, va la pregunta al responsable jurídico.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Dr. Gustavo Dasilva Guerra.

Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica - Dr. Gustavo Dasilva Guerra

Dijo: Señor Consejero es muy importante ubicarnos en el contexto actual, sin dejar de lado los antecedentes que se han dado en estos casos similares no, pero lo que yo quiero aclararle y eso lo digo para todos es que, la emergencia sanitaria desde el punto de vista legal, no existe como figura jurídica, ha sido creada por el ejecutivo, ante situaciones que se daban, en su momento en el 91 por el Gobierno de Alberto Fujimori, por la fiebre actosa, por la contaminación de agua, para combatir brotes de rabia. Con decreto supremo ha ido dando según la historia del sistema de información jurídica, ha ido dando a través de decretos supremos, en algunos casos como SENASA, ha delegado facultades para que sea a través de relaciones jefaturales, pero como emergencia sanitaria dentro de una figura jurídica, no lo he encontrado, no existe, como emergencia sanitaria, pero yendo más allá de que exista o no exista, la emergencia sanitaria en nada ayudaría, ha adquirir estos bienes exonerándonos de los procesos de selección, derrepente yo voy a insistir en esto, porque esto es el fondo, el fondo es, no es que tengo o no tengo plata, sino que si tengo dinero, como ellos, obvian el decreto legislativo 1017, que es la ley de contrataciones del Estado, como ellos adquieren sin incumplir la ley, como le ayudamos nosotros desde donde nos encontramos, a como ellos, no incumplir la ley, de aquí a tres de meses de no adquirir a través de un proceso, sino de manera inmediata, por eso existe en la ley de contrataciones del Estado, estas dos únicas figuras, de exoneración, que ya yo les dije anteriormente, la situación de emergencia y la situación de desabastecimiento inminente, es básico eso, es la diferencia.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Con la venia del Consejo, cedo la palabra al Profesor Fernando Pérez Gonzales.

Sub Gerente de desarrollo Comunal - Sr. Fernando Pérez Gonzales

Dijo: Buenas tardes Señores Consejeros, el día viernes ya hablamos hasta la saciedad, en relación a lo de la emergencia, los médicos los que conocen esto indicaron, la emergencia no nos va solucionar el problema, lo que necesitamos es algo rápido y eficaz, el Presidente, no en si el Presidente del Gobierno Regional, sino las personas que estuvimos ahí, estuvimos de acuerdo en que el desabastecimiento inminente, el declarar en desabastecimiento inminente al Hospital Iquitos, posiblemente Hospital Iquitos y Regional, era lo prioritario, pero el Presidente en ningún momento dijo, que si se tuviera que dar la emergencia, el estado de emergencia, se va dar, lo dijo. Si en estos momentos se tiene que dar no se opone, ahora yo no entiendo al Consejero, parece que él considera que es el único inteligente acá, y que los demás estamos digitados por el Presidente del Gobierno Regional, yo le digo que no, personalmente no, a mi no me digita nadie y los Consejeros merecen mayor respeto, porque yo no pienso que solo el Consejero es el único que puede tener las grandes ideas y los demás Consejeros no.

Todo aquel que está de acuerdo con lo que plantea el Presidente del Gobierno Regional, ya es un tarado, o es un digitado, eso es lo que prácticamente ha manifestado el Consejero, entonces en ese sentido yo pienso que tenemos que ser más respetuosos, yo por ejemplo no estoy de acuerdo con la emergencia porque se ha planteado en relación a varias cosas, yo hice la interrogante, con el estado de emergencia se va solucionar algo, no. No se va a solucionar el problema del Dengue, es un problema de educación y de cultura, en eso estamos de acuerdo todos, incluso los periódicos y los periodistas analizaron esto y creo que las mentes lucidas de los Señores Consejeros también lo hicieron, esto va a seguir, va a continuar, los médicos lo han dicho, pero que es lo que tenemos que hacer antes de seguir, en un dialogo que se puede volver ya, que no puede ser fructífero si seguimos en esto, es la declaratoria del desabastecimiento de los Hospitales, si se sigue dando un estado en el que no se puede controlar, se da la emergencia, pero tenemos que priorizar Señores Consejeros, y tenemos que ir a una votación, se entiende, aquí nadie esta digitado, acá no pongamos frases de, que, de Fuerza Loretana, que, del otro partido, no. Acá estamos en una lucha total, todos los ciudadanos de Iquitos, estamos en una lucha contra el Dengue, en eso estamos de acuerdo. Y hemos sentido el fervor y el trabajo que desarrolla también el poblador, entonces me gustaría que ya se llegue a una conclusión final, prioritaria, declarar en desabastecimiento inminente los Hospitales, Regional y Iquitos, eso es todo Señores Consejeros.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Solamente quiero aclarar o pedir que tenga más cuidado el Señor que me ha antecedido, cuando se generaliza a los Consejeros, yo te aseguro que yo camino más que tu amigo, estamos directamente con el pueblo, de que algunos hayan que derrepente no salen de su oficina, puede existir pero no hay que generalizar, aquí cada uno representamos a una Provincia, hemos caminado por diferentes lugares, estamos escuchando la posición de cada uno, aquí vamos a deliberar en forma representativa, hemos sido elegidos por una provincia y por lo tanto ellos han confiado en nosotros, la representatividad de ese lugar, aquí nadie de alguna manera es el iluminado, traemos la propuesta de ellos, de eso si estamos seguros, tampoco nos van a manipular, algún miembro del Consejo, aquí cada uno tenemos nuestra posición, queremos el bienestar de la Región, estamos haciendo algunas preguntas, aquí he preguntado de que por que se le ha procesado al que decidió la emergencia en Datem y hasta ahora no soy respondido, bonita la posición derrepente de salir de una manera olímpica o más acertada del desabastecimiento inminente, se aplaude, también no está descartada, estamos analizando la posición de la declaratoria de emergencia, ya tomaremos las decisiones, pero en ningún momento que venga pues de alguna manera a querer dejar mal a los consejeros en cuanto a que si no caminamos, si caminamos, de todas maneras mis disculpas.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Julio Abel Flores del Castillo.

Consejero Regional: Julio Abel Flores del Castillo

Dijo: Señor Presidente, amigos, cierto hay que tomar ya una decisión, yo estoy en la posición de que sea declarado pues en desabastecimiento inminente y luego, si esto persiste, vemos que no dan nuestras fuerzas económicas, no dan nuestras fuerzas de grupos humanos, lo declaramos en emergencia para que tenga una cobertura Regional y Nacional, creo que es una posición, creo que la más acertada, esa es mi posición firme, que quiero darla en esta oportunidad, nada más muchas gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: No quiero que se tergiversen mis palabras Doctor, simplemente mi percepción la doy a conocer por lo que se viene dando, no entienda que acá estamos digitados, yo también he tenido ya cuestionamientos públicos, porque en algún momento me tengo que solidarizar, con el Presidente Regional cuando hay algo a favor de la Región, eso téngalo por seguro de que así va a ser y eso no significa que tampoco me digite el Presidente, cuando hay algo que tomar a

favor de la Región, mi posición va a estar con Yván Vásquez, pero cuando hay algo que entra en este terreno del debate, yo estoy aportando mi criterio y estoy aportando mi criterio también con algunos argumentos, que están enmarcados dentro de la ley, la situación de emergencia, no es la situación sanitaria, que está pidiendo mi amigo López, sino es la situación de emergencia que contempla la ley y la situación de inminente desabastecimiento, mi posición desde el día viernes ha sido esa, que la situación de emergencia es más amplia, cobertura a varios sectores y se puede actuar en forma más amplia, lo que yo estoy cuestionando ahora, es de que se nos llame inmediatamente a una reunión demasiado presurosa, con documentación que ni siquiera hemos podido evaluar ni leer en su totalidad, entonces me da la impresión que estamos llevando al colegiado a tomar una decisión, casi predeterminada, finalmente hoy día tenemos que tomar una decisión, yo le pido al Señor Presidente del Consejo Regional, en uso a las atribuciones que nos da la ley, como ya lo ha expresado el Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas, que cada uno responda políticamente, por lo que tiene que decidir acá y me mantengo en el argumento, de que aunque semánticamente la ley no dice, que el eminente peligro, poniendo en eminente peligro la Defensa Nacional sea un concepto que tengamos que llevar al campo militar, hablamos en otro concepto más moderno y hablar de salud, hablar de 10 o 11 muertos, también es parte de la Defensa Nacional, por lo tanto esa interpretación, de esta parte de la ley, yo creo que es un argumento más que, de fuerza para que se declare en situación de emergencia, en ambas situaciones se va a actuar de inmediato, en ambas situaciones, en una nos dice el Señor da Silva, que no se da cuenta a posteriori y en otra si se regulariza a los diez días, la parte técnica le soy sincero, me la tendrían que explicar a posteriori no, pero ya sería un trabajo del ejecutivo, en todo caso Señor Presidente, en este colegiado, actuamos por consenso, de tal manera que cada Consejero Regional, responderá por la decisión que se tome ahora.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Bien Presidente, yo creo que, ya hemos distinguido claramente, lo que es una emergencia, aunque el Doctor Calampa dijo: Declarar en emergencia el desabastecimiento inminente, pero realmente ya hemos comprendido esto y poco tiempo para hacer un análisis realmente, de que es lo que diferenciamos en ambas cosas, pero en pocas palabras, el Asesor Legal ya lo ha manifestado, pero cuál es la solución que tenemos que plantear nosotros en estos momentos, si bien es cierto estamos en una emergencia, de este rebrote de esta enfermedad, que están muriéndose, muchas personas y que realmente las autoridades, no se han pronunciado como debería de haberse hecho, ya anticipadamente, pese a tener un informe de octubre del año pasado, pero sin embargo yo creo y considero, en resguardo de la salud pública, tenemos hoy día que aprobar este desabastecimiento inminente, para que se tomen las medidas de inmediato, especialmente, en la adquisición de los Recursos Humanos, materiales y en insumos y en equipamientos que es necesario, para combatir esta enfermedad y creo que todos somos conscientes y no podemos estar actuando a la espalda de la necesidad de esta enfermedad, de poder palear de inmediatamente y abastecerse con los insumos necesarios, para que de tal manera se tenga que dar una atención a los pacientes que sufren esta enfermedad y por lo tanto yo también estoy totalmente convencido y de acuerdo, que se tome las decisiones en este momento.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señores miembros del Consejo Regional, el pedido del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, por lo menos ha debido de entrar, como cuestión previa antes de darse lectura, al tema de agenda. Bien solicito al Secretario dar lectura al proyecto de Acuerdo.

Secretario del Consejo Regional - Abogado Astolfo Díaz Bazán

Dijo: Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional N° 001-2011-SE-GRL.

Artículo Primero: DECLARAR EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA, HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'771,400.00), HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS", HASTA POR LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'829,520.00) Y EL HOSPITAL APOYO IQUITOS - CÉSAR GARAYAR GARCÍA", HASTA POR LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 735,200.00).

Artículo Segundo: EXONERAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN RESPECTO A LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA, HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS" Y EL HOSPITAL APOYO IQUITOS - CÉSAR GARARAY GARCÍA", HASTA POR UN TOTAL DE CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTISEIS MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'336,120.00).

Artículo Tercero: PRECISAR QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUENTA CON UN FINANCIAMIENTO DE CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 180,000.00), POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS, PARA ATENDER ACCIONES DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

Artículo Cuarto: ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA EL FINANCIAMIENTO DEL RECURSO EXISTENTE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ASCENDENTE A LA SUMA DE CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 180,000.00), ASÍ COMO GESTIONAR EN FORMA INMEDIATA EL PRESUPUESTO NECESARIO ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF, MINISTERIO DE SALUD - MINSA Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, PARA ATENDER ESTÁ NECESIDAD CRÍTICA POR LA QUE VIENE ATRAVESANDO LA REGIÓN LORETO.

Artículo Quinto: ENCARGAR A LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA DE LOS HOSPITALES LA EJECUCIÓN DE LA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN HASTA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTISEIS MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'336,120.00).

Artículo Sexto: CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE NIVEL INTEGRADA POR MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL Y LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA E INMEDIATA EVALÚEN Y DIAGNOSTIQUEN IN-SITU EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ INFORMARSE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Séptimo: ENCARGAR A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE, ASÍ COMO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ADOPTADO EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y AL OSCE, COPIA FEDATEADA DEL ACUERDO Y LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO.

Presidente del Consejo Regional, Ing. Carlos Luis Vela Díaz

Dijo: Alguna observación al Acuerdo, señores Consejeros Regionales. La palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Quiero acotar que en ningún momento he escuchado ahí, el monto que le corresponde, o no he escuchado bien, el monto que le corresponde a la DIRESA, yo le veo que la DIRESA maneja prácticamente todas las provincias, y yo creo que mejor se empiece a distribuir, porque ahora tenemos que entrar a una nueva construcción de una mentalidad en cuanto a salud, tenemos que apostar por la salud preventiva, antes que estar aquí lamentándonos. Y dos, yo quisiera también que este ahí, este rebrote alarmante del dengue, tiene responsables, por lo tanto, pido que se investigue profundamente, porque hay responsables, desde el momento que se manifestó, hace un año que manifestó este fenómeno y no se ha hecho nada.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Consejero, en la ley ya está contemplada las responsabilidades, de los funcionarios que han conllevado a este estado inminente de desabastecimiento. Bien Señores Consejeros, alguna otra intervención de parte de Ustedes, alguna observación a la proyección del Acuerdo, al Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Señores, este es una decisión política, y Usted sabe que a lo largo de la historia, si bien es cierto es loable, saludable, alturado la opinión de nuestros asesores, tanto del ejecutivo como del Consejo Regional, yo me ratifico y simplemente considero que, estamos acá en un debate, mi posición no ha cambiado, la mantengo, la interpretación que le ha dado, el Abogado da Silva Guerra, es cuestionable para mi persona, podemos ampliarla en otro momento, pero estamos tomando una decisión política, y reitero, cada quien responderá por la decisión política que se está tomando en este momento, esto no significa. Quiero aclarar finalmente antes de que se cierre la sesión, de que yo no tengo ningún asunto digitado ni personal con el Presidente de la Región, en absoluto, reitero mi apoyo en todo lo que sea constructivo y discreparemos, en lo que sea correspondiente, actuaremos en el momento correspondiente para fiscalizar la gestión en lo que se tenga que hacer, pero, ante situaciones como esta, que yo la veo finalmente como predestinada o pre fabricada, para llevarnos a una

reunión, donde toda la documentación está orientada hacia la petición que ya estaba pre establecida es lo que realmente me mortifica el día de hoy. Finalmente Señor Presidente, tendrá que someter a votación esto y la decisión política la asumiremos cada Consejero.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Hay acá una observación de parte del Consejero Regional, Mauro López García.

Consejero Regional: Mauro López García

Dijo: Habíamos explicado, referente al manejo de los fondos, donde habría que hacer una pequeña modificación ahí, en el sentido de que se encargaría a las oficinas de Logística, pero de los Hospitales y en este caso de la DIRESA también, que también le corresponde, no del Gobierno Regional, vale la aclaración.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: De la Unidades Ejecutoras, exacto. La palabra al Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela.

Consejero Regional: Arnaldo Morí Vela

Dijo: Yo realmente viendo estos montos que se están aprobando aurita, por lo que estamos debatiendo, yo quiero que quede bien claro acá, que nuestra función como Consejeros, es fiscalizar a las Unidades Ejecutoras o a la parte Logística de cada Hospital, por lo tanto, yo pido, que se forme una comisión especial, para que se fiscalice de cerca las adquisiciones, que van a hacer lo respectivos Hospitales a través de Logística.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Eso sería, como el artículo sexto, un artículo más, de la proyección del acuerdo, ósea esta conformación de esta comisión especial, estará conformada por los miembros de la Unidad Ejecutora de la DIRESA, en este caso por los Señores de Logística y de igual manera integrada por los miembros de la Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional, los Consejeros, ahí hay una comisión ordinaria de Fiscalización, para que en forma conjunta e inmediata, se evalúe, se diagnostique, in situ el estado situacional de los Hospitales, Centros de Salud y de todas las provincias de nuestra Región, así mismo, que deberá informarse al pleno del Consejo, esto sería uno de los artículos más, sobre esta proyección de acuerdo, a la observación perdón. La palabra para el Consejero Ángel López.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Sobre el tema, quisiera saber, quién ha clasificado esos montos, está en el expediente, ya venía ya clasificado, se sabe muy bien que el expediente ha sido entregado hace horas. Correcto sinceramente ese detalle no lo había visto.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Que quede bien claro, en esta asamblea. En primer lugar, no es que, cuando escucho un rumor o cuando el compañero Ángel, pregunta, quien ha clasificado esos presupuestos, sinceramente le vamos a decir al público, a la prensa, desconocemos, no hemos tenido tiempo de revisar esos documentos, hace una hora y media que ha llegado a nuestras manos, no vamos a ser una maquina en revisar inmediatamente y por eso es que, yo siento el temor, en qué condiciones, como se ha clasificado este presupuesto, porque no hemos tenido el tiempo de Fiscalizar, de ver y decidir, ahí va y el respaldo en las posiciones, que hemos conversado en la mañana y que se va determinar próximamente en la próxima sesión del Consejo y que se tiene que solucionar ese incidente que es ya la tercera vez, con respecto a la Secretaria del Consejo Regional, señor Presidente, basta ya de querer, sin dar el mal sentido de la palabra, querer sorprender de alguna u otra manera al Consejo, eso es uno. Dos, son presupuestos, sumamente ya designados, si es que se va a aprobar, el estado de desabastecimiento inminente, en los Hospitales de la Región Loreto, en ese sentido, que quede claro, ante la Prensa y el público, que la pelota de una responsabilidad en adelante, política, no va a estar en el Consejo Regional, va a estar en el Poder Ejecutivo Regional, que quede bien claro esto, no va a ser

nuestra responsabilidad, que con estos presupuestos, mañana más tarde en adelante, no se combate de fondo, los problemas del dengue y se va a asentar en otras próximas reuniones, nuevamente a querer ya buscar apoyos, a nivel nacional e internacional y esto parte por declarar en un estado de emergencia, que quede claro esto, en este sentido, la responsabilidad como dijo el compañero de Maynas, cada Consejero va responder políticamente de acuerdo a las decisiones que se va a determinar, gracias.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Bueno, con las observaciones efectuadas al proyecto de Acuerdo, se somete a votación, bien seis (06) votos a favor de parte de los Consejeros Regionales: Carlos Luis Vela Díaz, Mauro López García, Luis Manuel Gastelu Rodríguez, Washington Magno Rodríguez Pinedo, Arnaldo Morí Vela y Julio Abel Flores del Castillo; un (01) voto en contra del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas y dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia Loreto - Nauta y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo, bien por mayoría se aprueba el Acuerdo con la dispensa de lectura y aprobación del acta, pido a los Consejeros Regionales, que se han abstenido en este caso, que sustenten el motivo de su abstención, la palabra al Consejero Regional, Ángel Enrique López Rojas.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 001-2011-SE-GRL: 01/02/11

Iquitos, 01 de febrero del año 2011.

VISTOS: El Proveído N° 066 de fecha 01/02/11, que contiene: Oficio N° 40-2011-GRL-P, Informe Legal N° 150-2011-GRL-ORAJ, Oficio N° 323-2011-GRL-GRPPAT-SGRP, Proveído N° 779, Oficio N° 096-2011-GRL-GGR-GRDS, Oficio N° 100-2011-GRL-DRS-L/30.50, Oficio N° 099-2011-GRL-DRS-L/30.50, Memorando N° 219-2011-GRL-DRS-HICGG/30.17.01, Proveído N° 778, Oficio N° 045-2011-GRL-ORA, Informe N° 001-2011-GRL-ORA-OEL, Proveído N° 1321, Oficio N° 23-2011-GRL-DRSL/30.09, Informe Técnico, Proveído N° 1322, Oficio N° 13627.E-2011-GRL-DRS-L.30.01, Informe N° 120-2011-GRL-DRS-L-HICGG.30.17.01/ALE-JRSM, Informe Técnico N° 001-2011-GRL-DRS-30.17.05, Proveído N° 1323, Oficio N° 225-2011-GRL-DRS-L/30.50, Informe Legal N° 068-2011-RGO, Informe Técnico N° 006-2011-GRL-DRSL-30.50.07.03; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 197° de la Constitución Política del Estado; Ley N°. 27680 - Ley de Reforma Constitución, concordante con el artículo 02° de la Ley N°. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se reconoce a los Gobiernos Regionales, personería jurídica de derecho público y cuenta con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, precisa que están exoneradas de los procesos de selección, ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones, debiendo determinarse, de ser el caso, las responsabilidades de los funcionarios o servidores cuya conducta hubiera originado la configuración de esta causal”;

Que, el artículo 21° de la norma citada, refiere que: “Las contrataciones derivadas de exoneración de procesos de selección, se realizarán de manera directa, previa aprobación mediante Resolución del titular de la entidad y Acuerdo del Consejo Regional, requiere obligatoriamente de uno o más informes previos, que contengan la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la exoneración, precisando además que copia de dichas Resoluciones o Acuerdos y los Informes que los sustentan deben remitirse a la Contraloría General de la República y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en concordancia con lo establecido en el artículo 134° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 22° de la norma citada, establece que: “Se considera desabastecimiento a aquella situación inminente, extraordinaria e imprevisible en la que la ausencia de bien, servicio u obra compromete en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo. Dicha situación faculta a

la Entidad la contratación de los bienes, servicios u obras sólo por el tiempo o cantidad, según sea el caso, necesario para resolver la situación y llevar a cabo el proceso de selección que corresponda. La aprobación de la exoneración en virtud de la causal de situación de desabastecimiento inminente, no constituye dispensa, exención o liberación de las responsabilidades de los funcionarios o servidores de la entidad cuya conducta hubiese originado la presencia o configuración de dicha causal. Constituye agravante de responsabilidad si la situación fue generada por dolo o culpa inexcusable del funcionario o servidor de la Entidad. En estos casos, la autoridad competente para autorizar la exoneración deberá ordenar, en el acto aprobatorio de la misma, el inicio de las acciones que correspondan, de acuerdo al artículo 46° del presente Decreto Legislativo;

Que, de igual forma, el artículo 146° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°. 084-2004-PCM, establece: “La resolución o acuerdo que apruebe la exoneración del proceso de selección, requiere obligatoriamente de uno o más informes previos, que contengan la justificación técnica y legal de la procedencia y necesidad de la exoneración”;

Que, mediante Oficio N° 225-2011-GRL-DRS-L/30.50, de fecha 28 de enero de 2011, el Director del Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” se dirige a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto haciendo llegar el requerimiento priorizado que le permitirá continuar con la atención de las personas con la epidemia del dengue por los siguientes meses; para lo cual adjunta un informe del estado situacional y la necesidad apremiante en recursos humanos, materiales e insumos y equipamiento adicional para garantizar una adecuada atención de los pacientes; cuyo monto total de presupuesto asciende a S/. 1’829,520.00 nuevos soles; apareciendo inmerso en el grupo de documentos el Informe Legal N° 068-2011-RGO de fecha 28 de Enero del 2011, opinando que el Gobierno Regional de Loreto realice todas las gestiones necesarias y pertinentes a fin de que el GOREL autorice la exoneración del desabastecimiento inminente del Hospital Regional de Loreto, a fin de salvaguardar la vida de los pacientes y adquirir los insumos necesarios que son de suma urgencia;

Que, de otro lado, mediante Oficio N° 13627.E 2011-GRL-DRS-L-30-01 de fecha 28 de Enero del 2011, el Director General del Hospital de Apoyo Iquitos se dirige a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto haciendo conocer los casos en el Hospital de Apoyo Iquitos por la epidemia del Dengue – Enero 2011, la misma que incluye los requerimientos para continuar atendiendo la presente contingencia, con el carácter de MUY URGENTE; adjuntando el Informe Preliminar de la situación del Dengue en el Hospital de Apoyo Iquitos, precisándose que los pacientes atendidos proceden de los distritos de Iquitos, San Juan, Punchana y Belén; determinándose la cantidad de 104 pacientes hospitalizados cada día en el año 104, esto representa el 86% de la ocupabilidad de las 120 camas presupuestadas; precisándose que ésta cifra no deber ser sobrepasada dado que el porcentaje sobrante es empleado para el tiempo de recambio de pacientes; posteriormente, en Enero 2011 se ha registrado 118 pacientes hospitalizados por Dengue; de las cuales 60 se hallan en la Unidad de Dengue. Esta unidad ha sido creada por la situación de emergencia con la finalidad de atender los casos de *Dengue con señales de alarma*.- De todos los pacientes hospitalizados, 43 se hallan en los servicios de Medicina, Pedriatría y Gineco-bstetricia. En la unidad de cuidados intensivos se hallan 02 pacientes y 13 en observación en la emergencia a la espera de su ingreso a servicios.- Esta cifra de casos de dengue (118) representa más del doble (113%) de la demanda promedio del Hospital de Apoyo Iquitos; permitiendo que el laboratorio haya triplicado su personal por las siguientes modalidades:

- Personal regular,
- Contratados,
- Racionamiento de internos de Tecnología Médica.

Todo esto implica la necesidad apremiante de incremento económico para sufragar éstos gastos tanto en personal, alimentación, material médico, Insumos de laboratorio, Medicamentos, Papelería, Equipamiento cuyo monto total asciende a S/. 735,200.00 nuevos soles.- Requerimiento sustentado en el Informe Legal N° 120-2011-GRL-DRS-L-HICGG.30.17.01/ALE.JRSM de fecha 28 de Enero del 2011, opinando que se realce todas las gestiones necesarias y pertinentes a fin de que el Gobierno Regional de Loreto apruebe la exoneración del desabastecimiento inminente de los bienes y servicios que requiere el Hospital de Apoyo Iquitos “César Garayar García” frente a la epidemia 2011 por Serotipo 2 Americ a fin de salvaguardar la vida de los pacientes y contar con los insumos necesarios que son de suma urgencia;

Que, mediante Oficio N° 23-2011-GRL-DRSL/30.09 de fecha 27 de Enero del 2011, la Dirección Regional de Salud se dirige a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto remitiendo un informe Técnico Científico ante el incremento de la morbi-mortalidad de dengue en la Región Loreto, solicitando apoyo financiero para las actividades de control vectorial; adjunta al mismo como anexo los índices de Casos de Dengue en la Región Loreto años 1994 – 2010; aseverando que Loreto es una Región donde se ha presentado brotes de Dengue desde 1990; posteriormente ocurrió un brote serotipo 2 en el año 1995, luego ingreso el serotipo 3 en el 2002 y nuevamente en el año 2004 ocurrió un brote de serotipo 2 (con presencia de casos hemorrágicos); sucediendo que en el año 2008 y 2009 ocurrió un brote de dengue por serotipo 4.- En noviembre del 2010 los índices aélicos (de casas con larvas de *Aedes Aegypti*) en la ciudad de Iquitos, fluctuaban desde 5.8% hasta 24.9% (Promedio de 13.2%).- Entre noviembre y Diciembre estuvo circulando los serotipos 1 y 4; sin embargo, en noviembre 2010 (semana 45) el NAMRID comunica de la presencia del Serotipo 2 variedad Asiática-Americana, causante de casos severos en Brasil y Cuba;

Finalmente, la Dirección Regional de Salud precisa que a pesar de los esfuerzos que viene desplegando el Gobierno Regional de Loreto a través de la Dirección Regional de Salud y los Gobiernos Locales de manera conjunta, el problema persiste con el riesgo de sobrepasar la capacidad operativa teniéndose como evidencia; reportándose 933 casos, considerado valor máximo hasta la fecha, la que permite ubicar en la zona de EPIDEMIA; para lo cual tuvieron que implementar vigilancia intensiva de casos de Dengue, producto del cual hasta el 24 de Enero del 2011 se reportó 7,036 casos de Dengue; de las cuales 5,889 casos sin señales de alarma; 1,351 con señales de Alarma y 66 casos graves.- Apreciándose que los casos se incrementan en forma progresiva, con predominio de casos sin señales de alarma; siendo que los casos hospitalizados se reporta 847, de las cuales 355 en el Hospital Regional, 366 en el Hospital Iquitos, 27 en Hospital Santa Gema y 129 en el Hospital III ESSALUD; reportándose a la fecha como Defunciones por Dengue un numero de 10 personas; por lo que recomienda realizar la intervención química para evitar incremento de daño a la población, a través de la adquisición via acciones regulares para ejecutar las acciones de control de las enfermedades transmisibles en la Región Loreto y proteger oportunamente a la población vulnerable y susceptible, iniciar las actividades de control a la brevedad posible teniendo en cuenta el periodo estacional y la ocurrencia de casos de dengue severo con defunciones en la Región Loreto que podría incrementarse ante el escenario epidemiológico actual que atraviesa la Región;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2011-GRL-DRS-30.17.05 de fecha 28 de Enero del 2011; se dirige a la Oficina Regional de Administración, precisando que los Hospitales tendrían que convocar a procesos de selección (licitaciones públicas, Adjudicaciones Directas Públicas y/o Selectivas) que tomaría varios meses adquirir los bienes y contratar servicios; sin la seguridad de tiempos de entrega de los bienes, además no existe la seguridad de presentación de postores a cada una de las convocatorias, existiendo el riesgo de que la población podría tomar acciones insospechables por el desabastecimiento inmediato de sus necesidades.- Por lo que sugiere la aplicación del Art. 22° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, donde se faculta a la entidad a la contratación de bienes, servicios u obras sólo por el tiempo o cantidad, según sea el caso, necesario para resolver la situación y llevar a cabo el proceso de selección que corresponda; teniendo en cuenta situación extraordinaria e imprevisible en la que la ausencia de determinado bien, servicio u obro compromete en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la entidad tiene a su cargo; recomendando de manera puntual declarar mediante Acuerdo de Consejo Regional en SITUACION DE DESABASTECIMIENTO la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en el Sector Salud (Dirección Regional de Salud de Loreto, Hospital de Apoyo Iquitos y Hospital Regional de Loreto); lo que ha permitido que mediante Oficio N° 045-2011-GRL-ORA de fecha 28 de Enero del 2011, la Dirección Regional de Administración ponga en conocimiento de la Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto;

Que, mediante Oficio N° 323-2011-GRL-GRPPAT-SGRP de fecha 28 de Enero del 2011, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se dirige a la Gerencia General del Gobierno Regional de Loreto alcanzando el financiamiento via Recursos Ordinarios para atender acciones de riesgo y emergencias, los cuales pueden ser destinados para atender parcialmente esta problemática, la misma que asciende a S/. 180,000.00 nuevos soles; recomendando que el Consejo Regional declare el Desabastecimiento Inminente; hecho que también hace suyo la Gerencia Regional de

Desarrollo Social mediante el Oficio N° 096-2011-GRL-GGR-GRDS de fecha 28 de Enero del 2011;

Que, conforme están expuestos los hechos; se aprecia la situación imprevisible que podría tornarse incontrolable sobre la base de la denominada presencia de epidemia del dengue, consecuencia de la presencia de un zancudo (*aedes aegypti*) serotipo 2 que trajo a la fecha 10 personas humanas fallecidas; con alarma total en la Región Loreto, puesto que los índices de pacientes que aparecen en los informes y requerimientos de los Hospitales de Apoyo Iquitos, Hospital Regional de Loreto y Dirección Regional de Salud de Loreto están rebasando la posibilidad de atención tanto en pacientes como dotación de medicamentos, equipos médicos, personal médico y personal de apoyo, alimentación y adquisición de los bienes que se relacionan con la atención de la epidemia; por consiguiente, estando a las precisiones de los Asesores Legales de los nosocomios requerimientos no existe otra posibilidad legal de adquirir los bienes y contratar servicios a través de la posibilidad de exonerar los procesos de selección; teniendo en cuenta que la necesidad es apremiante y no permite postergar tiempos y periodos de procesamiento de adquisición y contratación, que de hacerlo pondría en constante peligro la vida humana, cuya defensa se encuentra en primer lugar de los bienes jurídicos tutelados; por lo que encontramos viable la figura jurídica contemplada en el Art. 22° del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y Art. 129° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que será formalizado via acuerdo de Consejo Regional;

No sin antes, resaltar la importancia de la figura jurídica de Situación de Desabastecimiento Inminente en contraste con la Situación de Emergencia señalada en el Art. 128° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; que está reservado exclusivamente para regularizar situaciones de adquisiciones de bienes y contratación de servicios y obras dentro de 10 días de haberse producido la adquisición, producto de la realización de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o que afecten la defensa y seguridad nacional; por su lado, la situación de Desabastecimiento Inminente registra la posibilidad de exonerar procesos de selección para atender requerimientos inmediatos, producto de situaciones actuales e imprescindibles, como es el presente caso. Finalmente, si bien la declaración de Desabastecimiento Inminente permite la identificación de los que permitieron el desabastecimiento o en su caso, los responsables que no previeron esta situación; sin embargo, en el caso concreto la epidemia no ha permitido preparar la adquisición de los bienes y servicios, porque la presencia de la necesidad se ha manifestado de manera imprevisible; por lo que no puede establecerse niveles de responsabilidad funcional con esta declaración. Por lo expuesto; siendo que la vida humana se encuentra en peligro de extinción, consecuencia de la picadura del zancudo serotipo 2, que de no tratarse oportunamente con la dotación de medicamentos y atención del personal especializado y de apoyo; así como la implementación de acciones de prevención con la dotación de químicos, equipos y personal para fumigación y todo lo relacionado al proceso; es necesario aprobar la exoneración de proceso con la declaración de Situación de Desabastecimiento Inminente; que implica liberar a la Dirección Regional de Salud de Loreto y los dos nosocomios requirentes adquirir bienes y contratar servicios conforme a la exigencia contenida en la Ley de Contrataciones del Estado por espacio de 90 días a partir de la declaración; sin perjuicio de iniciar los respectivos procesos de selección para prever y cubrir las necesidades a partir de los finales del tercer mes. En tal sentido; esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de OPINION que en Sesión de Consejo Regional se apruebe la Exoneración de Proceso de Selección por SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE, para la adquisición de Bienes y contratación de Servicios por parte de la Dirección Regional de Salud de Loreto, Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” y Hospital de Apoyo Iquitos “Cesar Garayar García”, por espacio de 90 días a partir de la aprobación, para el proceso de control, atención y tratamiento de pacientes consecuencia de la epidemia del Dengue; respecto de las transferencias económicas provenientes del Gobierno Regional de Loreto y demás entidades públicas y privadas que se adhieran a las actividades para las cuales se exoneró.- Debiendo disponer que a partir de la fecha se inicien los procesos de selección para prever la continuidad de las actividades de lucha contra el dengue y tratamiento de pacientes en los respectivos nosocomios y Dirección Regional de Salud;

Que, el Consejo Regional en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15° literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza

Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Extraordinaria de fecha 01 de febrero de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5, con los votos a favor de parte de sus miembros, un (01) voto en contra del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas y dos (02) votos de abstención de los Consejeros Regionales: Ángel Enrique López Rojas, representante de la Provincia Loreto - Nauta y Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón - San Lorenzo y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta; Acordó por mayoría lo siguiente:

Artículo Primero: DECLARAR EN SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO INMINENTE LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA, HASTA POR LA SUMA DE DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2'771,400.00), HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS", HASTA POR LA SUMA DE UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'829,520.00) Y EL HOSPITAL APOYO IQUITOS - CÉSAR GARAYAR GARCÍA", HASTA POR LA SUMA DE SETECIENTOS TREINTICINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 735,200.00).

Artículo Segundo: EXONERAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN RESPECTO A LOS BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO A FAVOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA, HOSPITAL REGIONAL DE LORETO - "FELIPE SANTIAGO ARRIOLA IGLESIAS" Y EL HOSPITAL APOYO IQUITOS - CÉSAR GARARAY GARCÍA", HASTA POR UN TOTAL DE CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTISEIS MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'336,120.00).

Artículo Tercero: PRECISAR QUE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, CUENTA CON UN FINANCIAMIENTO DE CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 180,000.00), POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ORDINARIOS, PARA ATENDER ACCIONES DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

Artículo Cuarto: ENCARGAR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LIC. YVÁN ENRIQUE VÁSQUEZ VALERA, DISPONGA EL FINANCIAMIENTO DEL RECURSO EXISTENTE EN EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, ASCENDENTE A LA SUMA DE CIENTO OCHENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 180,000.00), ASÍ COMO GESTIONAR EN FORMA INMEDIATA EL PRESUPUESTO NECESARIO ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - MEF, MINISTERIO DE SALUD - MINSA Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, PARA ATENDER ESTÁ NECESIDAD CRÍTICA POR LA QUE VIENE ATRAVESANDO LA REGIÓN LORETO.

Artículo Quinto: ENCARGAR A LA OFICINA EJECUTIVA DE LOGÍSTICA DE LOS HOSPITALES LA EJECUCIÓN DE LA EXONERACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN HASTA POR LA SUMA DE CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTISEIS MIL CIENTO VEINTE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'336,120.00).

Artículo Sexto: CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL DE NIVEL INTEGRADA POR MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - DIRESA, GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GOREL Y LOS CONSEJEROS REGIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA E INMEDIATA EVALÚEN Y DIAGNOSTIQUEN IN-SITU EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DE TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, LA MISMA QUE DEBERÁ INFORMARSE AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL.

Artículo Séptimo: ENCARGAR A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, EFECTUAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO", EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: WWW.REGIONLORETO.GOB.PE, ASÍ COMO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DE ADOPTADO EL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CON COPIA A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD Y AL OSCE, COPIA FEDATEADA DEL ACUERDO Y LOS INFORMES TÉCNICOS Y LEGALES QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE DOCUMENTO.

Consejero Regional: Ángel Enrique López Rojas

Dijo: Me abstengo, en primer lugar porque, hay vacíos en cuanto a nuestras leyes regionales, sinceramente es vergonzoso, haber protagonizado todo un par de horas, para debatir una ley, que debería haberse ya solucionado dentro de nuestra autonomía, todas las leyes que tenemos, son leyes capitalistas, que lo han hecho hace mucho tiempo atrás, no hemos tenido ni cómo salir estamos entrampados, eso con mi abstención quiero dejar en claro, de que nosotros es urgente volver a reformular nuestros reglamentos, y tener nuestras propias leyes y no estemos hablando pues de desastres naturales y le tenemos a las inundaciones como un desastre, las inundaciones son una bendición en la selva baja, son las que nutren nuestros suelos, aquí tenemos nuestros propios desastres y algo nuevo también que se está dando, hasta la gripe ha sido un desastre hace muchos años atrás, que han exterminado a nativos nuestros, hermanos que han vivido acá y muchos más, falta que nosotros nos fajemos y empecemos a hacer nuestras propias leyes, quería reflexionar en torno al porque razón, me estoy absteniendo, no estoy de acuerdo tampoco con esta ley, por eso ha quedado como reflexión que más adelante, vamos a tomar en cuenta y reglamentar de acuerdo a nuestra geografía a nuestra topografía y de acuerdo a nuestras necesidades, es por eso que me estoy absteniendo, para acordarme siempre de que tenemos una tarea más adelante.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La palabra al Consejero Regional, Wagner Musoline Acho.

Consejero Regional: Wagner Musoline Acho

Dijo: Mi abstención es, concretamente por los vacíos legales. Segundo, con esta abstención no quiere decir, que vamos a tratar de frustrar la decisión que se ha votado aquí, al contrario mi compromiso es apoyar, de que estos recursos verdaderamente sean atendidos en las últimas comunidades.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: La sustentación del voto en contra de parte del Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro.

Consejero Regional: José Francisco Quispe Farro

Dijo: Pero que quedara en constancia en actas le pediría a nuestro Secretario, la primera, es la forma como se ha presentado la sustentación legal del informe técnico, a unas pocas horas de una reunión tan importante, la segunda, que el criterio legal de los miembros del Gobierno Regional, está orientado a interpretar esta parte de la ley que dice, que el desastre o el peligro de la Defensa Nacional solamente se circunscribe, a un acto digamos de soberanía nacional o a un acto de edificios, cuando acá el peligro es realmente la vida de las personas, y yo considero que este nuevo criterio no es nuevo, no lo estoy inventando, el Doctor Raúl Castro Arenas, les puede dar una cátedra sobre el código de los nuevos conceptos de geopolítica, donde se incorpora al ser humano, como el eje de la defensa de la inseguridad nacional, bajo ese criterio, yo creo que hay 11 vidas que ya tiene la Región y que son sobradas razones para declarar en situación de emergencia y un tercer punto, es porque en esta situación, la participación de otros sectores, va a cubrir esta situación, que lamentablemente se ha presentado en una época de invierno y que yo creo que los recursos que por el momento se van a asignar de inmediato porque en las dos figuras se va a hacer lo mismo, van a ser de plano insuficientes, por la época de lluvia que estamos viviendo, eso es todo Señor Presidente.

Presidente del Consejo Regional de Loreto

Dijo: Señor Secretario con la dispensa de la lectura y aprobación del acta del presente Acuerdo, doy por concluido esta sesión extraordinaria, muchísimas gracias a todos.